

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

Don SATURNINO ESTEVEZ RODRIGUEZ, Procurador de los Tribunales, y don VALENTIN DE LA IGLESIA DUARTE, Juez de Ascenso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su sesión de 24-10-1984, de estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 27-7-1984, por el que se dispone la promoción a la categoría de Magistrado de los Jueces, grado de Ascenso, que se menciona, y que omite al recurrente de dicha promoción; a cuyo pleito ha correspondido el número 83/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid 17 de diciembre de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—17.984-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado-Juez de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 951 y 952/84, en reclamación por salarios y rescisión de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 86 y 87/84, formuladas por los trabajadores Pedro Díaz y otros, contra la Empresa «Socnat-España, S. A.» en reclamación de la cantidad de quinientas dos mil seiscientos setenta y dos (502.672) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cien mil (100.000) pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un trozo de terreno seco e inculto, situado en el paraje del Portús, diputación de Perín, término municipal de Cartagena, de cabida 100 hectáreas. Linda: norte, Juan Cánovas y en parte carretera del Portús; sur, en línea recta de 1.100 metros, de este a oeste, playa del Portús, y en parte Costa Este, resto de la finca matriz de donde se segregó, y oeste, don Rafael de la Cerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 702 de la sección 3.ª, folio 155, finca 62.394.

Se valora todo ello en cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de febrero de 1985, y

a las doce horas, en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 1 de marzo de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1985, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas anteriores o preferentes que pudieran tener los bienes que se subastan quedarán subsistentes y no se aplicará el precio del remate a la extinción de los mismos.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio expresado anteriormente en la descripción de la subasta.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—187-E (766).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 58 de 1984, de procedimiento judicial sumario, seguido conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 7.122.575 pesetas, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Rianza, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que litiga en uso de los beneficios de justicia gratuita, contra don Belén Juan Fito, mayor de edad, soltera y vecina de Almansa (Albacete), con domicilio en la calle Niceto Cuenca, número 7, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Rústica. Bancal en término de Almansa, partido de El Secano, sitio del Tejar, de caber 1 fanega 10,5 celemines, o una hectárea 31 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, con vereda; por saliente, con finca de Manuel Real; por sur, con otra de Antonio Ruano, y por oeste, con finca de Isabel Juan Fito.»

Inscrita en el libro 243, folio 64, finca número 14.069, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero del año próximo 1985, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.655.500 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acredita el estado de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Albacete, 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—11.325-A.

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 300 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don Claudio Higón Miragall y doña María Castelló Aragó, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de los demandados, la que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1985, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, del de igual clase de Valencia y periódico local «La Verdad», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En la ciudad de Valencia, vivienda del piso 1.º, puerta número 2, del patio recayente a la calle Aurora, número 69, procedente del bloque de viviendas sito en la ciudad de Valencia, partida de Castellar, calles de Vicente Puchol, número 64 y calle Aurora, letras A y B, hoy número 69, tipo F, se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 19 decímetros cuadrados. La terraza del fondo de este piso, que tiene unos 15 metros cuadrados aproximadamente, aparte de la

superficie anteriormente consignada, es privativa del mismo.

Valorada en 2.117.000 pesetas.

2. En la ciudad de Albacete, finca especial número 4, tipo A, vivienda en planta 2.^a o 1.^a de viviendas, a la derecha, subiendo, de la casa sita en esta ciudad, en la carretera de Jaén, señalada con el número 49 de orden. Consta de estar-comedor tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño y balcón-terraza a la calle. Comprende una extensión superficial de 109 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano o hueco de escalera, terraza aneja a esta vivienda y finca especial número 5; derecha, entrando, terraza aneja a esta vivienda y vuelo del patio de luces del fondo del edificio; izquierda, la carretera de Jaén y fondo o espaldar, finca de don José Garrido. Tiene como anejo el uso de la mitad de la terraza existente en la misma planta y que es la base del patio de luces del centro del edificio, que se halla cubierto, a la que tiene acceso esta vivienda. La otra mitad será adjudicada a la finca especial número 5.

Valorada en 2.704.000 pesetas.

3. Finca especial número cinco.—Tipo: B, vivienda en planta 2.^a o 1.^a de viviendas, a la izquierda subiendo, de la casa sita en esta ciudad de Albacete en la carretera de Jaén, señalada con el número 49. Consta de estar-comedor tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño y balcón-terraza a la carretera. Comprende una extensión superficial de 103 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso de la mitad de la terraza existente en esta misma planta y que es la base del patio de luces del centro del edificio, que se halla cubierto, a la que tiene acceso esta vivienda. La otra mitad ha sido adjudicada a la finca especial número 4.

Valorada en 2.554.000 pesetas.

4. Suerte de tierra regadio o huerta, en el paraje Altos del Molinico o de la Escucha, término municipal de Albacete. Tiene una superficie de 17 áreas 84 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Linda Norte tercer camino de servicio que se halla a la derecha del camino de la casa de don Pedro Antonio en línea de 66 metros 10 centímetros mediodía resto de la finca matriz de donde esta se segregó saliente, finca de don Teodoro Castillo Cabezueto, y poniente, camino de la casa de don Pedro Antonio, en línea de 34 metros. Es parte de las parcelas 47 y 50 del plano. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de ella existe lo siguiente: Un chalet de una sola planta compuesto de tres dormitorios grandes, un salón comedor espacioso, una cocina, servicio y despensa, con una extensión superficial edificada de 90 metros cuadrados, con portadas y frente a la casa una piscina de 6 por 6 metros con sus escaleras.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

En término municipal de Albacete una mitad indivisa de una noventa y una parte también indivisa de una porción de terreno sito en el paraje conocido por Altos del Molinico o de Escucha (término municipal de Albacete, destinada al cultivo de cereales. Adopta la figura de un polígono rectangular, teniendo 29 metros 30 decímetros en cada una de sus líneas o bases más largas y 30 metros y 10 decímetros en cada uno de los lados más cortos por lo que su superficie es de 5 áreas 88 centiáreas y 93 miliáreas, equivalentes a un celemin de apeo real. En esta finca existe un pozo de sondeo de 87 metros de profundidad y entubado a 45 centímetros de diámetro los primeros 46 metros y el resto a 40 centímetros de diámetro, con aforo de 40 litros por segundo, cuyo pozo se halla resguardado y cubierto por una caseta a feja vana, de unos 50 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margant.—El Secretario.—72-C (233).

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria promovidos por el Procurador señor don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Aguilar Olcina, S. L.», sobre reclamación de 3.620.998,47 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 2.^a del artículo 84 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto que digo en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

Segunda.—Los bienes salen a pública licitación sin sujeción a tipo por su carácter de segunda subasta.

Tercera.—Todos los licitadores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Bienes objeto de subasta

1.^o Cuarenta máquinas para la fabricación de hilados de chinella, con dos motores eléctricos acoplados a cada una de ellas de 0,33 HP, montados individualmente sobre bastidor de 0,95 metros de ancho por 1,90 metros de alto y 0,70 metros de profundidad pintadas, que llevan marcas del número 1 al 40 con las iniciales de EV, instaladas en local propiedad de don Francisco Blasco Vilaplana, situado en la partida de Triana, sin número, de Muro del Alcoy.

Se valoran pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2.^o Una continua electromecánica, con dos motores de 5 HP, modelo RZFM, número 347, fabricada por «Industrias Electromecánicas Xipella» de Sabadell.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3.^o Una continua electromecánica, con dos motores de 5 HP, modelo RZFM, número 370, fabricada por «Industrias Electromecánicas Xipella» de Sabadell.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4.^o Una continua electromecánica con un motor de 5 HP, modelo RZEDM, número 270, fabricada por la misma industria que las anteriores.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

5.^o Una continua Yunient, modelo CVJTE 701, con un motor de 5 HP, fabricada en Tarragona.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

6.^o Un reunidor Rof 7 puas, fabricado por «Camilo Miralles», de Alcoy.

Valorada pericialmente en 470.000 pesetas.

7.^o Un reunidor de 8 puas, fabricado por «Camilo Miralles», de Alcoy.

Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

8.^o Una conera motocono de 12 puas.

Valorada pericialmente de 270.000 pesetas.

9.^o Una bascula eléctrica «Mobva», de 500 kilogramos de capacidad.

Valorada pericialmente en 250.000 pesetas, que tiene el número 54.228.

Instaladas estas últimas en el local situado en la plaza de la Cruz, sin número, de Cocentaina.

propiedad de los herederos de Francisco y Rafael Urias.

Dado en Alcoy a 5 de noviembre de 1984.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—287-C (1343).

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 361/83, a instancia de «Banco Alicantino de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Vidal, contra «Centro Médico de Alicante, S. A.», José María Pérez Martín, don Angel Sevillano Sevillano, don Francisco Ubeda Vargas, don José Cáceres Martínez, don Ramón Rubio Montano y don Edmundo Camara Cardona en reclamación de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 20 de febrero próximo por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 18 de marzo próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 17 de abril próximo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta debiera consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere continuaran subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote

Rústica, terreno edificable situado en la partida de Monalba, del término municipal de Busot, que tiene una superficie de 21 áreas y centiárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 620, libro 30 folio 233, finca número 2.397 inscripción primera. Valorada en ciento cinco mil (105.000) pesetas.

Segundo lote

Vivienda número doce, de la planta derecha, digo, quinta derecha, situada en la avenida de Chapí, número 31 de Elda. Superficie 140,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.190, libro 328 folio 39, finca número 30.961. Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Tercer lote

Vivienda número 9, planta primera izquierda, situada en la calle Chapí, número 31 con una superficie de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1, digo, tercer lote, vivienda número 9, planta primera izquierda de la casa sita en Elda, calle Padre Maayón, número 3, con una superficie de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.185, libro 325 folio 208, finca número 30.650. Valorada en dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

Cuarto lote

Urbana, número 19, piso vivienda en la planta quinta, izquierda, escalera primera, sito en la calle Pintor Cabrera, números 17-19-21 de Alicante.

con una superficie de 132,5 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad números 2 al 1264, sección 2.ª libro 374, folio 199 vuelto finca 21.824 duplicado. Valorada en seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Se hace constar que no se han suplicado los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez. Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.

Adición.—Para hacer constar que por medio del presente se notifica la celebración de la subasta a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Alicante a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez. Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—7.025-8.

ALMERIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hace saber. Que ante este Juzgado, y con el número 245/84 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jose Maria Fernández Orts y su esposa, doña Maria Belén Torres López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.659.366,52 pesetas de principal, intereses al 16,50 por 100 anual y un crédito supletorio de 550.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 20 de febrero del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.568.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano, señalada con el número 20-B, situada a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar, procedente de la finca denominada «Castañeda», de igual nombre y Llano Hundido, en el Campo de El Alquízar, término de Almería; tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 21, sur, con la parcela 19, este, con la avenida de acceso B, y oeste, con el resto de la parcela 20. Tiene su acceso desde la carretera de Almería a Nijar, a través de una

carretera perpendicular a la citada de Almería-Nijar denominada Paseos (Castañeda) y desde este paseo, con paso de 3 metros de anchura situado a lo largo de la fachada sur.

Dentro del perímetro existe vivienda de planta baja, que consta de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y cuarto de aseo. La superficie construida es de 115 metros cuadrados, siendo la útil de 96 metros 76 decímetros cuadrados. Piscina para adultos e infantil, con zonas ajardinadas.

Título: El de compra a don Jose Luis Alemán Moreno, en escritura otorgada ante el Notario de Almería don Jose Gimenez Sanjuan, el día 13 de diciembre de 1982. Registro: Finca número 2.824-N, inscrita al folio 31 del tomo 956 del libro 340 de Almería, inscripción quinta. Libre de cargas y arrendamientos.

Dado en Almería a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.162-3.

ANDUJAR

Don Rafael Aguayo (Córdoba) accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246 de 1984, instado por «Banco de Bilbao, S. A.» y «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», domiciliados en Bilbao, contra don Jose Figueras Garrido, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son de la propiedad de don Jose Figueras Garrido y doña Maria:

a) Suerte de tierra de olivar y monte denominada «Los Barreros», al pago de su nombre término de Adamuz, con 92 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, cortijo «Velez», propio de don Jose Navarro Mena, callejon de Los Barreros y tierras de don Rafael Mesones; sur, finca de herederos de don Antonio Gavilán Fernández, finca de «San Alberto», llano de los Porras Canales, suerte de tierra de Rafael Redondo, tierras de don Rafael Mesones y llano de la Molina del Carmen al este, carni de Los Barreros, regajo de Los Barreros, que la separa de herederos de Antonio Gavilán Fernández, y oeste llano de los de Porras Canales, finca de Rafael Mesones, tierras de Rafael Redondo y arroyo Acebuchoso. Dentro de su perímetro se comprende caserio y un molino aceitero.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

b) Suerte de tierra de labor de regadío, al sitio llamado de «Triana», término de Andújar, con 4 hectáreas 22 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Manuel Castillo Alonso; este, río Guadalquivir; sur, cortijo de herederos del Marques del Puente y olivar de don Juan Antonio Lara, y oeste, parcela de don Manuel Castillo y tierras de herederos de don Manuel Rojas. Dentro de su perímetro existe un pozo.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Inscrita la finca a), al folio 191 libro 164 de Adamuz, finca número 7.821 inscripción segunda, y la finca letra b), al folio 126 del libro 291 de Andújar finca 14.365 inscripción cuarta.

Dado en Andújar a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez. Rafael Aguayo Córdoba.—El Secretario.—531-C (2651).

ARANJUEZ

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hace saber. Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 197/1983 a instancia de «Sociedad Agraria de Transformación número 15.265» contra «Inalisa», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación y caso de no concurrir postores en segunda con rebaja del 25 por 100 y en su caso por tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada y depositados en la misma. Fuente la Huelga de Aranjuez las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera el 19 de febrero, la segunda el 15 de marzo, y la tercera el 15 de abril, todas a las once horas y bajo las siguientes condiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que con las excepciones del artículo 1.500 de dicha Ley Procesal, serán devueltas a los licitadores, excepto la del mejor postor que se considerará como parte del precio.

Bienes objeto de subasta

Cuatro armarios metálicos de dos puertas.
Cuatro mesas metálicas.
Una fotocopiadora «Toshiba Fax».
Tres sillones metálicos.
Un ordenador «Phillips» P-320.
Una máquina de escribir eléctrica «Hispano Olivetti».
Una máquina de calcular modelo Sogos, «Hispano Olivetti».
Una mesa de despacho, en madera.
Cuatro sillones.
Dos acondicionadores de aire «AEG».
Siete molinos eléctricos «Buhler-Miag».
Tres molinos eléctricos «Daveno y Cia. S. A.» supernovo.
Un cuadro de mando eléctrico para los anteriores.
Una elevadora para molturación.
Una cinta transportadora «Tresco».
Cuatro silos «Arnstain Lasa, S. A.».
Una empacadora de harina, eléctrica.
Dos silos pequeños para salvado.
Una báscula, con su correspondiente casilla, modelo D P de 38.000 kilogramos.

La totalidad de los bienes relacionados han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.520.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez. Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—779-C (3756).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 411 de 1978, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Emiliano Agudo Agudo y doña Esther Mata Alvarez, en reclamación de

393.500 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado como de la propiedad de los deudores:

«Vivienda tipo B en la planta octava del edificio en Mérida, calle Moreno de Vargas sin número, con un cuarto trastero 8.º en el ático, ocupando con inclusión de este, una superficie construida de 143 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de «hall» con amplia terraza cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Moreno de Vargas, y fondo, edificio de la cooperativa y patio de luces. Tiene respecto de los elementos comunes, una participación de una dieciséisava parte en sótano, vivienda en portería, portal, escalera y ascensores, y una dieciochava parte en los restantes, y en las mismas proporciones participa de beneficios y cargas en la comunidad. Es la vivienda 17.º»

Inscrita en el tomo 1.348, libro 375 folio 178 finca 35.657, inscripción primera.

Tasada en la suma de 280.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y publica subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que se entenderá que, todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día 21 de febrero de 1985, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—19.797-C

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 86/1982, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Sergio Vaca Sampedro y doña María Avila Parrilla, cónyuges de esta vecindad, en cuantía de 1.355.947 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca de los demandados, que se dirá, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada que sale a subasta:

Casa en Badajoz, en plaza de la Soledad, número 14, que linda: Derecha, entrando, con la de don Ramón Montero; izquierda, con don Ruperto Navarrete, y espalda, con las dos casas mencionadas. Consta de planta baja y dos pisos altos, y ocupa un área de 66 metros 12 centímetros cuadrados. Título: Por compra de doña Ana María Avila Parrilla durante su matrimonio, a doña Josefa Clara Hurtado Iglesias, en escritura de 13 de enero de 1968, ante el Notario que fue de Badajoz don José Marina Encabo, al número 99 de su protocolo.

Inscripción 30 de la finca número 1.149, al folio 158, tomo 137 de Badajoz.

Dicha finca sale a subasta en la suma de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Badajoz a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—19.796-C

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barrendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10, segunda.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1983, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Promoción de Areas Edificables, S. A.», la celebración de primera pública subasta, en lotes separados, el día 20 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son todas ellas integrantes del inmueble sito en plaza Poniente, número 6, de Tarragona.

Lote 1.º Departamento 4.—Corresponde a la vivienda piso primero, puerta primera, situado en la planta primera del edificio. Superficie 95,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.270, libro 550, folio 11, finca número 46.119. Registro de Tarragona. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 2.º Departamento 5.—Vivienda piso primero, puerta segunda, situado en la planta primera del edificio. Superficie 101,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 1.270, libro 550, folio 13 finca número 46.121. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Lote 3.º Departamento 6.—Vivienda piso primero, puerta tercera, planta primera del edificio. Superficie 73,36 metros cuadrados. Inscrita en iguales libro y tomo, finca número 46.123. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 4.º Departamento número 7.—Vivienda piso segundo, puerta primera, planta segunda del

edificio. Superficie 95,37 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 17, finca 46.125. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 5.º Departamento número 8.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, planta segunda del edificio. Superficie 101,55 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.127. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 6.º Departamento 9.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, planta segunda del edificio. Superficie 73,36 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.129. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 7.º Departamento 10.—Vivienda piso tercero, puerta primera, planta tercera del edificio. Superficie 95,37 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.131. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 8.º Departamento 11.—Vivienda piso tercero, puerta segunda, planta tercera del edificio. Superficie 101,55 metros cuadrados. Inscrito a los mismos tomo y libro, finca 46.133. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 9.º Departamento 12.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, planta tercera del edificio. Superficie 73,36 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.135. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 10. Departamento 13.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, planta cuarta del edificio. Superficie 95,37 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.137. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 11. Departamento 14.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, planta cuarta del edificio. Superficie 101,55 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.139. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 12. Departamento 15.—Vivienda piso cuarto, puerta tercera, planta cuarta del edificio. Superficie 73,36 metros cuadrados. Inscrita en los mismos libro y tomo, finca 46.141. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 13. Departamento 16.—Vivienda piso quinto, puerta primera, planta quinta del edificio. Superficie 95,37 metros cuadrados. Inscrita en los mismos libro y tomo, finca 46.143. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 14. Departamento 17.—Vivienda piso quinto, puerta segunda, planta quinta del edificio. Superficie 101,55 metros cuadrados. Inscrita a los mismos libro y tomo, finca 46.145. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 15. Departamento 18.—Vivienda piso quinto, puerta tercera, planta quinta del edificio. Superficie 73,36 metros cuadrados. Inscrito en los mismos libro y tomo, finca 46.147. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 16. Departamento 19.—Vivienda piso sexto, puerta primera, planta sexta. Superficie 95,37 metros cuadrados. Inscrito en los mismos tomo y libro, finca 46.149. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 17. Departamento 20.—Vivienda piso sexto, puerta segunda, planta sexta. Superficie 101,55 metros cuadrados. Inscrito en los mismos tomo y libro, finca 46.151. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 18. Departamento 21.—Vivienda piso sexto, puerta tercera, plantas sexta y ático. Superficie 123,89 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.153. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Lote 19. Departamento 22.—Vivienda piso ático, puerta única, planta ático. Superficie 137,34 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.155. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Lote 20. Departamento 23.—Vivienda, piso primero, puerta primera, planta primera, escalera B. Superficie 92,4 metros cuadrados. Inscrito en los mismos tomo y libro, finca 46.157. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 21. Departamento 24.—Vivienda piso primero, puerta segunda, planta primera, escalera B. Superficie 92,4 metros cuadrados. Inscrito en

los mismos tomo y libro, finca 46.159. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 22. Departamento 25.—Vivienda piso segundo, puerta primera, planta segunda, escalera B. Superficie 92,4 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.161. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 23. Departamento 26.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, planta segunda. Superficie 92,4 metros cuadrados, escalera B. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.163. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 24. Departamento 27.—Vivienda piso tercero, puerta primera, planta tercera, escalera B. Superficie 92,4 metros cuadrados. Inscrito en iguales tomo y libro, finca 46.167. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 25. Departamento 28.—Vivienda piso tercero, puerta segunda, planta tercera, escalera B. Superficie 92,4 metros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro, finca 46.167. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 26. Departamento 29.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, planta cuarta, escalera B. Superficie 92,4 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.169. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 27. Departamento 30.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, planta cuarta, escalera B. Superficie 92,4 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.171. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 28. Departamento 31.—Vivienda piso quinto, puerta primera, planta quinta, escalera B. Superficie 92,4 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.173. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 29. Departamento 32.—Vivienda piso quinto, puerta segunda, planta quinta, escalera B. Superficie 92,4 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.175. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 30. Departamento 33.—Vivienda piso sexto, puerta primera, plantas sexta y ático, escalera B. Superficie 138,39 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.177. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Lote 31. Departamento 34.—Vivienda piso sexto, puerta segunda, plantas sexta y ático, escalera B. Superficie 138,39 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.179. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—19.929-C.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra doña Emilia Martín Martín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y sin sujeción a tipo pública subasta el día 20 de febrero, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 20 de la calle Pirineos, escalera A, piso ático 2.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramenet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.119, folio 61, libro 547 de Santa Coloma, finca número 39.133, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que el remate, digo, que de no formularse posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—11.063-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 482 de 1984-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por «Bravo Export, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad veinticuatro.—Vivienda sexta de la derecha del edificio, en la planta primera, tomando como frente la calle de su situación. Se identifica con el número 71. Es duplex. Mide 38,25 metros cuadrados en la planta baja y 48,41 metros cuadrados en la alta. Consta la planta baja de recibidor, aseo, tres habitaciones y una escalera interior que comunica con la planta alta, que consta de comedor, cocina, aseo y una habitación. Linda: Al frente, puerta de acceso y paso común y, mediante él, terreno de la comunidad; a la derecha, en la planta baja, la escalera B y la

vivienda número 70, y en la planta alta, la vivienda número 70; al fondo, proyección vertical de terreno de la comunidad, y a la izquierda, la vivienda número 72. Su coeficiente es de 2,908 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 979, libro 76, folio 75, finca 4.861, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.344-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/84-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jose Castells Valls, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Monturrol, S. A.», con domicilio social en Girona, calle Dr. Ferrán de Salt, 16, bajos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, en quebra, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se determina de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 20 de febrero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número 3. Local comercial tercero, situado en planta baja, de la casa número 16 de la calle Dr. Ferrán de Salt, Girona, de 76,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.990, libro 119, sección quinta, folio 120, finca número 7.801.

Valorada, en la escritura de deudor, en la suma de 1.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 10 de diciembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—11.165-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.309/82-B de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Construcciones Juan Lluís, So-

ciudad Anónima, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número diez.—Piso entresuelo, puerta B, radicado en la primera planta alta de la finca sita en esta ciudad, calle Deu y Maia, números 62-64, calle Nicaragua y calle Taquígrafo Garriga, que se compone de recibidor, dos baños, aseo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero y el uso y disfrute de un patio; ocupa una superficie útil, sin contar la de dicho patio, de 118 metros cuadrados, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 371, folio 152, finca 26.514, inscripción segunda.

Dado en Barcelona, a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—19.930-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Francisca Arpa Pi y «Wolthaus Holding Española, S. A.», he acordado por providencia de fecha 12 de diciembre actual la celebración de segunda pública subasta el día 20 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 59 de la avenida Carlos III, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 224, folio 225, libro 437, finca número 14.962, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de su valor, o sea, 7.500.000 pesetas.

Finca número 59, de la avenida Carlos III piso 1.º, 2.ª, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 244, libro 244, folio 80, finca 14.964, inscripción cuarta.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de su valor, o sea, 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairre.—7.197-16.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Carbonell Vilanova, he acordado, por providencia de fecha 12 de diciembre actual, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 51 de la calle Flechas Azules, casa de planta baja y un piso, de la localidad de Tossa de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 641 del archivo, folio 33, libro 27 de Tossa, finca número 718, inscripción 6.ª, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—11.163-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 562-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Riera Cahia, contra la finca especialmente hipotecada por «Heral, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del

próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada, a efectos del remate, en la suma de 3.150.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso sexto, puerta segunda, en la misma escalera y bloque, de superficie 123,72 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y terraza. Linda: Por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja de escalera general B de la casa por donde tiene su acceso, y piso sexto, puerta primera, escalera B; por la izquierda, con vuelo de solar, resto de finca de que se segregó el solar sobre el que se halla construido el presente inmueble; por debajo, con piso quinto, puerta segunda, escalera B, y por encima, con piso séptimo, puerta segunda, escalera B. Coeficiente: 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 850, libro 166 de Calafell, folio 89, finca 13.099, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.235-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.152/1983, instado por «Banca Jover, S. A.», contra don Miguel Pung Tarridas, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Urbana, un solar para edificar, sito en el término de San Celoni, barrio de las Borrellas (provincia de Barcelona), calle Partegás, sin número, de superficie 200 metros cuadrados, o sea, 10 metros de ancho por 20 metros de fondo. Linda: Por su frente con la calle Partegás; derecha, entrando, con finca de Angel Comajuan y Mercedes Satont.

por la izquierda, con la de Rafael Vila y Josefa Coll, y por detrás, con la de Fermín Julia y Josefa Vallalta y la de Juan Puig y Josefa Tarridas. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 521 del archivo, libro 43 de San Celoni, folio 142, finca número 3.687 inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7 198-16.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.006/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera (ahí en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre contra don Luis Ribot Roset por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 20 de febrero de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y un piso, sin número, con patio o jardín por detrás de la misma, sita en la calle San Antonio, de esta villa de Palamós, hoy calle Mosen Jacinto Verdagué, número 32, hoy 26, mide casa y patio la total superficie de 240 metros cuadrados, esto es, 6 metros de ancho por 40 de largo. Lindante: Al norte, frente, con la calle Mosen Jacinto Verdagué, antes San Antonio; al sur, espalda, con la de Sanjurjo, antes de Augusto; al este, izquierda, entrando, con Juana Font y Alberto Arbós, antes Narciso Font y Pedro Díaz, y al oeste, derecha, con el señor Bujons, antes Carmen Juanals, José Arenas y Leonor Comas.

Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.303, libro 43 de Palamós, folio 157, finca 970 quintuplicado, inscripción decimosexta.

Tipo de subasta: El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 19 de diciembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—11.389-A.

Don Agustín Ferrer Barnandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/83-VL, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, contra don Emiliانو Livella Díez y doña Isabel Durán Durán, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta el día 20 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 12 de la calle Pompeu Fabra, piso planta baja, de la localidad de Sitges, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú al tomo 603, folio 37, libro 138 de Sitges, finca número 8.072, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas: de superficie cubierta útil, 65 metros 11 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barnandos.—El Secretario.—41-A. (308).

En mérito de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.709-M de 1983, promovidos por don Valentín Codina Vidal contra don Santiago Gayá Ruiz y doña Mercedes Plaza Risco, domiciliados en Mairat de Mar, por el presente se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de enero de 1985, en el sentido de que la subasta a celebrar en los referidos autos, nuevamente por tercera vez, y con las condiciones indicadas en el edicto antes publicado, se practicará el día 22 de febrero próximo, y no de enero, como por error consta en tal edicto.

Barcelona, 2 de enero de 1985.—El Secretario, Marius Manzanares.—136-16 (1355).

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 472/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina (pobreza). Procurador señor Pérez Guerra, contra don Modesto Codesado López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de febrero de 1985, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las previsiones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso segundo, centro derecha, de la casa letra B, hoy señalada con el número 26 de la carretera de Recalde a Larrasquit, de Bilbao. Inscrita al tomo 193, libro 398 de Bilbao, folio 109 finca 15.658, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100, en 318.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—19.540-C

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra don José Luis Tellería Crespo y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 del mes de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que puedan asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local planta alta primera, tiene su acceso por la fachada norte, es decir, por la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de vivienda Ugalde, está sin distribuir y ocupa una superficie construida de 427 metros cuadrados, según el Registro, pero según medición y debido a que dentro de su perímetro existen los huecos de portal de entrada, escalera y ascensor, cuya superficie se dedujo erróneamente en la escritura de declaración de obra nueva, es de 361 metros cuadrados y 40 decímetros, y linda: Al norte, con la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde; al sur, calle Ledesma Ramos; al este, con el denominado provisionalmente «Edificio 5», bloque IV, del grupo de viviendas Ugalde, antes sin número, señalado hoy con el número 8 de Ledesma Ramos, y al oeste, con finca propiedad de la Santa y Real Casa de Misericordia; representa una participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros y 50 céntimos.

Referencia registral: Folio 40 del libro 246 del

tomo 964 de Deusto, finca 11 783, inscripción quinta.

El local descrito forma parte del edificio sito en la calle Ledesma Ramos, sin número, denominado provisionalmente «Edificio 6», bloque IV, hoy calle Ledesma Ramos, número 9, de Bilbao. Tasado en 4.200.000 pesetas.

B) Local planta alta primera, tiene su acceso por la fachada norte, es decir por la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde, esta sin distribuir y ocupa una superficie construida, según el Registro, de 405 metros cuadrados, pero según reciente medición y debido a la misma causa anterior, es de 358 metros cuadrados y 45 decímetros, y linda: Al norte, con la plaza particular para esparcimiento; al sur, calle Ledesma Ramos; al este, con el denominado provisionalmente «Edificio 4», bloque III, del grupo de viviendas Ugalde, antes sin número, hoy número 7 de la calle Ledesma Ramos, y al oeste, con el denominado provisionalmente «Edificio 6», bloque IV del grupo de viviendas Ugalde, hoy número 9, también de Ledesma Ramos, representa una participación en el valor total y elementos comunes del inmueble de 10 enteros y 50 centimos de entero por 100.

Referencia registral: Al folio 20 del libro 177, tomo 708, de Deusto, finca 11 785, inscripción quinta.

Este local forma parte del edificio sito en la calle Ledesma Ramos, antes sin número, denominado provisionalmente «Edificio 5», bloque IV, hoy número 8 de la citada calle de Bilbao.

Que por otra escritura pública autorizada con fecha 19 de julio de 1978, otorgada por el Notario de Bilbao don Roberto Beitia Mendiguren, don José Luis Telleria Crespo segregó, con el consentimiento de La Caja de Ahorros Vizcaina, de la finca descrita en el antecedente anterior en cuanto a 217 metros y 45 decímetros cuadrados.

De la finca matriz, después de la segregación efectuada, queda el siguiente resto:

Local planta alta primera, que tiene su acceso por la fachada norte, es decir, por la plaza particular, ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados y linda: Al norte, con plaza particular; al sur, calle Ledesma Ramos; al este, con el local dos-A segregado, y al oeste, con el denominado provisionalmente «Edificio 6», bloque IV del grupo de viviendas Ugalde, hoy número 9, también de Ledesma Ramos.

Representa una participación de cuatro enteros y trece centimos de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte integrante.

Referencia registral: La indicada anteriormente. Tasada en 1.650.000 pesetas.

C) Local planta alta primera, que tiene su acceso por la rampa que comunica la calle Doctor Albiñana con la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde, esta sin distribuir y ocupa una superficie construida, según el Registro y después de segregarse un trozo, de 446 metros cuadrados y 20 decímetros, pero de reciente medición y por la repetida causa, es de 425 metros cuadrados y 90 decímetros, y linda: Al norte, con el denominado provisionalmente «Edificio 3», bloque II, del grupo de viviendas Ugalde, sin número, hoy Doctor Albiñana, número 1, al sur, calle Ledesma Ramos, al este, porción segregada y vendida a don Enrique Escudero Ugalde, y al oeste, denominado provisionalmente «Edificio 5», bloque IV del grupo de viviendas Ugalde, aun sin número, hoy número 8 de Ledesma Ramos, representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de cinco enteros y veinte centimos de entero por ciento.

Referencia registral: Folio 24, libro 177 del tomo 708 de Deusto, finca número 11 787, inscripción quinta.

Dicho local forma parte del edificio sito en la confluencia de la calle Ledesma Ramos con la calle Doctor Albiñana, con portal de acceso por la

primera de las citadas calles, antes sin número, denominado provisionalmente «Edificio 4», bloque III, hoy número 7 de la calle Ledesma Ramos, de Bilbao, descrita en la inscripción primera de la finca matriz 9.210, Tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—20.006-C

CÁCERES

Cédula de notificación

En el juicio que se tramita en este Juzgado con el número 220/1984, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres», contra don Antonio Borrego García, doña Petra Sánchez Manchado y don Miguel Borrego García, se ha acordado notificar por medio de la presente a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones en garantía de un préstamo hipotecario de 60.000.000 de pesetas de principal, 6.000.000 de pesetas por intereses de un año y 2.500.000 pesetas para costas y gastos, constituida sobre la finca hipotecada siguiente:

«Rústica: Dehesa denominada "Villalba" en término de Villamiel y Cilleros, de labor, pastos, arbolado de robles y encinas, olivar y monte bajo. La superficie, según título, es de 794 hectáreas 79 áreas y 66 centiáreas, de las que corresponden 762 hectáreas 83 áreas y 6 centiáreas al término de Villamiel y 31 hectáreas 96 áreas y 60 centiáreas a su medición técnica, es de 829 hectáreas 10 áreas y 68 centiáreas, de las que están en término de Villamiel 795 hectáreas 68 áreas y 28 centiáreas, y al de Cilleros 33 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas. Tiene dos viviendas principal, cinco de obreros, un granero, cuatro pajares, cobertizo para ganado, cocheras y corrales. Esta atravesada de este a oeste por la rivera Trevejana y por el camino de las Navas o de Villamiel y en sentido norte a sur por el camino de Valverde del Fresno a Cilleros. Linda: Norte, finca de doña María Bacas Bacas, la rivera Trevejana, el camino de las Navas y la calle de Valderromero; sur, término de Cilleros y fincas de don Alberto Torres y doña Faustina Ramajo Torres; este, de herederos de don Angel García Casillas, de los de don Luis Rodríguez Comendador, de don Jose Maria de Sanchez Pascual y de doña Josefina Sanchez Pascual, y oeste, término de Cilleros, la rivera Trevejana, el camino de Cavanoches, fincas de don Juan Manzano, de don Angel Ladero y otros, de don Luis Gutierrez de Oyedo, de doña Pura Bacas y camino de Valverde del Fresno a Cilleros.

Se le notifica la existencia de este procedimiento para que puedan si les conviniere intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, quedando en este caso subrogados en los derechos del actor

Y para que sirva de notificación en forma a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones expresadas, expido el presente en Cilleros a 11 de diciembre de 1984.—El Secretario.—7 192-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 42/1982 de registro general, a instancia de la mercantil «Damel, S. A.», representada por el Procurador señor Castaño García, y en cuyo expediente ha sido aprobada la proposición de convenio presentada por la mercantil suspensa, mandando a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de agosto de 1983, diario «Información», de Alicante de 3 de septiembre de 1983, «Boletín Oficial

del Estado» de 16 de noviembre de 1983 y en el diario «ABC», de Madrid, de 21 de noviembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—7 203-8.

GIRONA

Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, otros títulos, número 151/83, a instancias de «Banca Catalana, S. A.», contra Luisa Peña Cruz y Andreu Jaume Sala, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados, en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes; por lo que se refiere a la finca descrita con la letra A, la cantidad de 1.706.250 pesetas; por lo que se refiere a la finca descrita con la letra B, la cantidad de 1.500.000 pesetas; por lo que se refiere a la finca descrita con la letra C, la cantidad de 2.200.000 pesetas; por lo que se refiere al lote descrito con la letra D, la cantidad de 6.264.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100; por lo que se refiere a la finca descrita con la letra A, la cantidad de 1.279.688 pesetas; por lo que se refiere a la finca descrita con la letra B, la cantidad de 1.125.000 pesetas; por lo que se refiere a la finca descrita con la letra C, la cantidad de 1.650.000 pesetas; por lo que se refiere al lote descrito con la letra D, la cantidad de 4.698.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado por lo menos el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2, tercero, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 13 de marzo próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 17 de abril próximo, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta, y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los demandados doña Luisa Peña Cruz y don Andreu Jaume Sala, que tienen su domicilio en la calle Horno de la Cal, número 7, segundo, de Blanes, por lo que se refiere a los bienes muebles.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

A) Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Lloret de Mar, en el plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa», señalado con el número de orden 256-257. De superficie 975 metros 4 decímetros cuadrados. Linderos: norte, parcela 260 y zona verde, resto de finca; sur, parcelas 255 y 258, de doña Elena Molinero Soria; este, calle de la urbanización, por donde tiene acceso, y oeste, zona verde, que es resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.468, libro 220 de Lloret de Mar, folio 196, finca número 12.719.

B) Urbana.—Unidad registral número 5, del edificio sito en Blanes, calle Forn de la Cal, número 7. Vivienda sita en la segunda planta alta o piso segundo, puerta primera. Tiene una superficie útil de 45 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de paso, cocina, comedor-estar, aseo, lavadero y una habitación. Linda: al frente, con vuelo calle Forn de la Cal; derecha, entrando, con Paul Vincent Johnson; izquierda, con Pedro Pons Tort; detrás, con unidad registral número 6; debajo, con unidad registral número 3, y encima, con la unidad registral número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.459, libro 211 de Blanes, folio 123, finca número 12.502.

C) Urbana.—Unidad registral número 6, del edificio sito en Blanes, calle Forn de la Cal, número 7. Vivienda sita en la segunda planta alta o piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie útil de 64 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de paso, cocina, comedor-estar, baño, lavadero y tres habitaciones. Linda: al frente, con unidad registral número 5; derecha, entrando, con Paul Vincent Johnson; izquierda, parte con Teresa Ros Burcet, parte con Pedro Pons Tort y parte con mancomunidad de patios; detrás, con vuelo avenida Joaquim Ruyra; debajo, con unidad registral número 4, y encima, con unidad registral número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.459, libro 211 de Blanes, folio 126, finca número 12.503.

D) Lote:

Plato de música marca «Leuca».
Una mesa mezcladora «Tecla».
Un dosificador.
Cuatro vias carisma y plantas de potencia marca «Ameren».
Dos altavoces marca «Altec-Monterra».
Un localizador.
Cuatro programadores.
Luces efectos especiales.
Un televisor marca «Grundings» Oro 20.
Tres aparatos de aire acondicionado «Fesler».
Una cámara y puertas «J. Ibars».
Tres botelleras frigoríficas.
Dos mostradores discoteca.
Un magnetoscopio «Muihmuchi».
Un proyector «Muihmuchi».
Una cámara frigorífica de 2 metros.
Dos mostradores frigoríficos.
Un molinillo «Itatoren».
Una cafetera de tres brazos marca «Gaggia».
Una cortadora de fiambre.
Dos batidoras.
Diez mesas.
Treinta y dos sillas.

Dado en Girona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Círuelo.—El Secretario.—122-C (544).

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/84, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por la Caja de Ahorros Provincial de Girona contra «Bassil, S. A.», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha

acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 20 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas para cada una de las fincas, por rebaja del 25 por 100, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Dieciocho.—Planta cuarta, local número 2. Está en la planta cuarta del edificio en Barcelona, vía Trajana, número 48. Mide 238 metros cuadrados. Linda: al frente, vía Trajana; derecha, pasaje B; fondo, ascensor de vehículos, patio de luces, escalera local número 1, de la misma planta, e izquierda, local número 4, de la misma planta. Coeficiente de participación, 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.377, libro 97 de la sección 2.ª, folio 168, finca 7.897, inscripción tercera.

Veinte.—Planta cuarta, local número 4. Está en la planta cuarta alta del edificio en Barcelona, vía Trajana, número 48. Mide 238 metros cuadrados. Linda: al frente, vía Trajana; derecha, local número 2 de la misma planta; fondo, ascensor de vehículos, patio de luces, escalera y local número 3 de la misma planta, e izquierda, «Torres Herrería y Construcciones, S. A.». Coeficiente, 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.337, libro 97 de la sección 2.ª, folio 173, finca 7.091, inscripción tercera.

Girona, 15 de noviembre de 1984.—La Secretaría.—20.316-C

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, acordados en los autos ejecutivos número 396 de 1982, instados por el «Banco de Granada, S. A.», contra don Gerardo González Hernández y doña María Teresa Rogado García.

Primera subasta: Día 20 de febrero próximo y hora de las diez. Servirá de tipo el de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: en su caso: Se celebrará el día 6 de marzo próximo y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 18 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y en segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera.

El rematante contrará la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bien que se subasta: Los derechos de traspaso del local destinado a restaurante «L'Arcera», sito en Salamanca, calle Azucena, número 5. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, en dos plantas, y por el cual se paga una renta de 62.132 pesetas. Ha sido valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—20.294-C.

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 40 de 1983, a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Juan Sanjuán Flores y doña Carmen Jiménez Barrios.

Primera subasta: Día 20 de febrero de 1985, a las diez horas. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 21 de marzo de 1985, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 19 de abril de 1985, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, supeditados con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros, y la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana, parcela de terreno número 361 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono «Juncarib», en Albolote, con 4.815 metros cuadrados; linda: al norte, parcela 349; sur, calle C del polígono; este, parcela 362, y oeste, parcela 360. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, a favor de los cónyuges don Juan Sanjuán Flores y doña María del Carmen Jiménez Barrios, en virtud de compra al Instituto Nacional de Urbanización, con las condiciones resolutorias que constan en la inscripción primera citada, entre ellas la que garantiza el precio aplazado de 2.311.200 pesetas, mediante escritura de fecha 29 de diciembre de 1981, ante el Notario de Granada don Francisco Javier Fiestas Contreras.

Ha sido valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—258-C (1043).

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 646/84 a instancia de la Entidad «Alumin. S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Química, número 11, bajos; en los que por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el mismo y se ha tenido por solicitado dicho beneficio, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y nombrado interventores a los Peritos mercantiles don José María Lladó León, don Francisco Lorente Mones y al acreedor del primer tercio de la lista «Hidroeléctrica de Cataluña. S. A.»

Hospitalet, 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario, F. J. Fernández Álvarez.—20.292-C.

IBIZA

Don Jesús Algora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/82, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales donña Margarita Torres, en nombre y representación de «Banca March, S. A.», seguidos contra don Vicente Clapes Colomar, en reclamación de la cantidad de 7.500.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Segunda subasta: El día 20 de febrero y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 25 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de 1.328,50 metros cuadrados de cabida, sobre la cual existe una vivienda denominada número uno, vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, la planta primera tiene una superficie de 87 metros cuadrados y la planta alta o primer piso tiene una superficie de 36 metros cuadrados de cabida, distribuida en diversas habitaciones y dependencias propias de la misma, la superficie total construida es de 124

metros cuadrados, lindante: Por norte, con camino de cuatro metros de anchura; por sur, porción que seguidamente se describirá; este, Margarita Juan Mari, y oeste, camino de tres metros de anchura. Inscrito en Santa Eulalia del Río, al tomo 891, libro 221, folio 121 vuelto, finca número 17.239, inscripción segunda E. Valorada en 5.900.000 pesetas.

2. Parcela de terreno de 1.036,15 metros cuadrados de cabida, sobre la cual existe una vivienda denominada número dos, vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, la planta primera tiene una superficie de 87 metros cuadrados y la planta alta o piso primero tiene una superficie de 37 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma, la superficie total construida es de 124 metros cuadrados. Linda: Por norte, con porción antes descrita; sur, camino de tres metros de anchura; este, terrenos de don Vicente Clapés, y oeste, camino de tres metros de anchura. Inscrita en Santa Eulalia del Río, al tomo 891, libro 221, folio 125, finca número 17.240, inscripción segunda C. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Ibiza, 6 de diciembre de 1984.—El Juez, Jesús Algora.—20.196-C.

Don Jesús Algora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 162 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José López, en nombre y representación de Conibiza, seguidos contra don Vicente Ramón Sala, en reclamación de la cantidad de 737,416 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de febrero, hora de las diez.

Segunda subasta: El día 25 de marzo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 25 de abril y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Urbana.—Porción de tierra para edificación de 190 metros cuadrados de cabida, procedente de una parcela de terreno que se segregó de la finca titulada «Solana des Puig» sita en la parroquia y

término de San Antonio Abad; linda: Por el norte, con María Costa Boned, camino en proyecto mediante 10 metros de anchura, en línea de 19 metros; este, con calle en proyecto de 10 metros de anchura, en línea de 19 metros; sur, con terrenos de don Bartolomé Costa Costa, en línea de 10 metros, y oeste, restante finca de donde se segrega, en línea de 19 metros. La línea de levante y poniente, de 19 metros de longitud, se mide a partir del lindero con los terrenos de don Bartolomé Costa Costa, calculándose que el término de los 19 metros coincide con la prolongación de la línea ideal del mismo lado de la calle que continúa a través de la carretera de Santa Inés. En esta parcela existe un pozo de agua potable. Es segregación de la inscrita con el número 6.731 al folio 1 vuelto, tomo 81.

Inscrita al tomo 84 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, tomo 445, folio 14, finca número 7.115.

Valorada en 27.217.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de diciembre de 1984.—El Juez, Jesús Algora.—El Secretario.—20.195-C.

IGUALADA

Don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Jordi Dalmáu Ribalta, en nombre y representación de «Papelera Creixell, Sociedad Anónima», contra «Papelera de La Pobla, S. A.» en reclamación de préstamo hipotecario 14.980.315 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, las fincas que se describen después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 20 de febrero próximo y hora de las doce. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, para cada finca, formando cada una un lote que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario, con la rebaja del 25 por 100 al ser la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 10 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinara a su extinción el precio del remate. Las fincas objeto de la subasta, divididas en cinco lotes, son las siguientes:

1. Casa-fábrica, para la elaboración de papel, con tierras agregadas a ella, con las aguas claras de la riera de Igualada y de Carme llamada Noya o Anoya en aquel sitio y el derecho de la represa para tomar dichas aguas y las mismas que las conducen y desaguan con todos los demás derechos y servidumbres activos y pasivos que en dicha casa-fábrica y tierras adyacentes existan, cuya casa y tierras juntas tienen una cabida de cuatro mojadras con 69 centimos de otra, equivalentes a 22.095 metros 93 decímetros cuadrados, todo ello lindante al este, con la riera de Igualada y Carme, llamada allí Noya, mediante camino que siendo continuación del que conduce al casero de la Raia se denomina en aquel punto

Bajada de la Riera sur con el camino de la Rata y con la huerta de Bartolome (costas oeste con la riera llamada de Nova sur tambien con tierras del propio señor Costas mediante un camino carretera y norte con tierras de Antonio Valls Valls en la que tiene su arroyo o estribo. La mencionada casa-fábrica se halla surtida de un caudal de una pluma de agua potable.

2. Tierra huerta de 14 áreas 53 centiáreas lindante al este con la riera de Igualada y al sur con edificio del Barrio-patio cubierto—oeste con Francisco Costa mediante la carretera que va a la casa-fábrica antes descrita y en parte con la antigua carretera de Barcelona y al norte con tierras de Francisco Figueras. Llamadas «Horti de Calfont».

3. Huerto, partida «Guarrut» de cabida un jornal de mulos, lindante al este con un camino que desde la carretera conduce al Molino del Guarro sur con la carretera de Igualada y Capellades y oeste y norte con Bartolome Costa Masosas.

4. Patio cubierto, llamado el Barrio con su huerto contiguo llamado de Dins, lindante en cuanto al patio, este con la riera de Igualada y al sur con el citado patio oeste con un camino; norte con tierra huerta de Bartolome Costa y el huerto que tiene de cabida 9 áreas 17 centiáreas, linda al este con dicha riera sur y oeste con Bartolome Costa y norte con el citado cubierto.

5. Rústica, pieza de tierra sita en termino de Pobla de Claramunt, llamada «Guarrut», parte viña, parte olivar y campa junto con la fuente que nace en la misma finca de cabida esta dos jornales y medio, más o menos, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas, a poca diferencia lindante al este con la carretera de Capellades sur y oeste con Pascual Mas Vidal y norte con José Reguant.

Dado en Igualada a 14 de diciembre de 1984.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—7 165-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 690 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jose Manuel del Rio Sánchez, contra la Entidad «Justo Fernández Sánchez, S. A.» (JUFERSA), con domicilio social en Santiago, calle Santiago de Guayaquil, 5. primero, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de febrero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que sirvió de tipo para la primera, es decir, 51.555.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Término municipal de Alborea (Albacete)

1. Denesa titulada de la Derrubada o Huertas de Villena su cabida es de 950 fanegas o 633 hectáreas 80 áreas y 11 centiáreas. Linda este dehesa boval sur vereda y senda de las Cabañas oeste termino de Casas Ibáñez norte río Cabriel.

Inscrita al tomo 355 libro 23 de Alborea, folio 193, finca número 478, inscripción vigésima.

2. Una huerta titulada de la Derrubada, para-je de las Huertas de Villena compuesta a saber 1.ª un trozo debajo de las casas a la parte de aliente que lo constituye dos pedazos de bancales a saber 9 áreas y 6 centiáreas; 2.ª otro trozo de varias bancas o pedazos unidos entre si que constituyen una sola finca conteniendo todos ellos la cabida de 58 áreas y 38 centiáreas; 3.ª otro trozo frente a las mencionadas casas en cinco pedazos y mitad de otro su cabida es de 13 áreas y 58 centiáreas; 4.ª trozo comprendido desde la senda que por el centro divide parte de la huerta hasta el nacimiento del agua, en 10 pedazos, incluso la era de trillar de caber 30 áreas y 19 centiáreas; 5.ª otro trozo en el centro a partir de la senda divisoria que lo componen 23 pedazos, su cabida es de 78 áreas y 48 centiáreas; 6.ª otro trozo llamado del Rincón de un solo pedazo que cabe 3 áreas y 2 centiáreas; 7.ª otro trozo en el mismo sitio del Rincón, en un solo pedazo, de caber 4 áreas y 53 centiáreas; 8.ª otro trozo conocido por el nombre de Huertecillo, de 21 pedazos, de caber 30 áreas y 19 centiáreas, componiendo los trozos de huerta descritas la total cabida es de 2 hectáreas 43 áreas 27 centiáreas, recibiendo todo ello el beneficio del riego con el agua que por tanta le corresponde, según costumbre inmemorial, procedente de varios manantiales que hay en aquel paraje y que recoge en diferentes balsas destinadas al efecto; 9.ª un gran trozo dividido por la senda que desde la huerta se dirige a la Canaleja, compuesto de varios bancales a secano reunidos, siendo su cabida 22 hectáreas 9 áreas y 58 centiáreas, de las cuales se cultivan unos 18 almudes y de éstos se han plantado de viña ya de cinco verdoreros, estando lo demás inculto; 10. un pedazo de tierra secano que estuvo plantado de majuelo y ya se arrancó todo; su cabida es de 36 áreas y 22 centiáreas; 11. dos casas juntas para la habitación del hortelano, de un solo piso, se ignoran los metros cuadrados que ocupa su superficie, y 12. dos corrales reunidos con sus tinadas para encerrar el ganado, sin número, se ignoran los metros cuadrados que ocupa su superficie.

Inscrita al tomo 534, libro 34 de Alborea, folio 157 vuelto, finca número 1.433, inscripción 9.ª, Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez.

Dado en La Coruña a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—60-2 (799).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos número 1.215 de 1984, seguido en este Juzgado y de que se hace referencia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Magistrado Juez señor Lis Estévez, Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1984.

Mediante la ratificación que antecede, formese expediente. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los industriales, los conyuges don Fidel Aranda López y dona Emilia Santana Bolaños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Albert Einstein, número 42, donde tienen instalada su industria denominada «Industrias Galvani-

cas» que en su nombre y representación formula el Procurador don Matías Trujillo Perdomo al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese este proveído a los Juzgados de Primera instancia números 2 y 4 de esta capital y al de Distrito decano de la misma.

Dese publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad que elija la parte.

Queden intervenidas las operaciones de los deudores, a cuyo efecto se designan interventores al acreedor don Eduardo Méndez Muñoz y a los titulares mercantiles don Bernardo Rodríguez Alonso y don Oscar Gutiérrez Ojeda, a los que se les hará saber mediante la correspondiente comunicación, para que a la mayor brevedad comparezcan a aceptar el cargo y a prestar el juramento prevenido, señalándose a cada uno de ellos la retribución de 100 pesetas diarias.

Tómese nota en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, así como en los Registros de la Propiedad número 1 de este partido y en el de Puerto del Rosario, librándose respecto del primero mandamiento por duplicado, con referencia al segundo exhorto al Juzgado de igual clase de Puerto del Rosario.

Particípese al señor Abogado del Estado en representación del Fondo de Garantía Salarial la incoación de este expediente, a los fines dispuestos en el artículo 33.3.º de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Los libros de contabilidad presentados queden por ahora en poder del Secretario, para que una vez acepten el cargo, al menos dos de los interventores designados, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1922; y hágase saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presente el balance definitivo que habrá de confeccionar bajo la inspección de los interventores.

Y devuélvase al Procurador señor Trujillo los poderes, dejando testimonio.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Rafael Lis Estévez.—Ante mí, Luis M. Romero.—Rubricados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1984.—El Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—7 193-3.

LEÓN

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Crédito Comercial, S. A.», representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra don Adrián Sastre Blanco, mayor de edad, soltero, contratista y vecino de León, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal y la de 1.750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de febrero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de

cargas y autos en Secretaría: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de marzo de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de abril de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Dos enteros ochenta y una centésimas por ciento de la setenta y dos partes y setenta y seis centésimas de otra parte en que se halla dividida la finca siguiente: Local comercial en el sótano de la casa en León a la calle de Santa Ana, número 42. Tiene una superficie de 804 metros y 92 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 10,46 por 100. Valorada en 200.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 67, finca 9.666, inscripción 1.ª (tomo 1.195, libro 106).

Dos enteros ochenta y una centésimas por ciento de la setenta y dos partes y setenta y seis centésimas de otra parte en que se halla dividida la finca siguiente: Finca dos.-Local comercial en planta baja de la misma casa que la finca anterior, que tiene una superficie de 763 metros y 62 decímetros cuadrados. Cuota, 16,88 por 100. Valorada en 190.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.195, libro 106, folio 70, finca 9.668, inscripción 1.ª

Diez cuarenta y ocho avas partes de la finca uno.-Local comercial sito en León, calle Alvaro López Núñez, número 26, destinado a guardar y aparcamiento de vehículos, con acceso propio e independiente para vehículos a través de una rampa que arranca de la vía pública a la altura de la planta baja, descendiendo hasta la planta sótano y ascendiendo mediante otra rampa a la planta baja y para personas por la escalera y los dos ascensores del inmueble. Con una superficie en la planta sótano de 660 metros cuadrados y en planta baja de 300 metros cuadrados. Cuota, 15,42 por 100. Valorada en 650.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.000, libro 301, sección 1.ª de León, folio 46, finca 22.273, inscripción 1.ª

Nueve cuarenta y ocho avas partes de la finca dos.-Local comercial sito en León, calle Alvaro López Núñez, número 26, en la planta baja, de una superficie útil de 244 metros y 90 decímetros cuadrados. Cuota, 4,24 por 100. Valorada en 160.000 pesetas.

Inscrito en el tomo 2.000, libro 301, folio 67, finca 22.725, inscripción 1.ª

Finca tres.-Local de oficinas sito en la planta baja, sito por encima de la rampa de bajada al sótano del inmueble y con vistas sobre dicha rampa. Tiene acceso propio e independiente por el anteportal y portal del edificio. Su superficie útil es de 55 metros y 54 decímetros cuadrados y su superficie construida, incluyendo participación proporcional de elementos comunes, de 63 metros y 64 decímetros cuadrados. Cuota, 0,95 por 100. Valorada en 400.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.000, libro 301 de la sección 1.ª de León, folio 70, finca número 22.277, inscripción 1.ª

Finca siete.-Vivienda izquierda de las dos que se encuentran a la derecha, subiendo la escalera, a la derecha, en la planta primera del edificio, es del tipo D, y tiene una superficie útil de 93 metros y 65 decímetros cuadrados y construida de 119 metros y 90 decímetros cuadrados. Cuota, 1,61 por 100. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.000, libro 301 de la sección 1.ª, folio 82, finca número 22.285, inscripción 1.ª

Finca ocho.-Vivienda derecha de las dos que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera, a la derecha, en la planta primera del edificio, es del tipo E, tiene una superficie útil de 97 metros y 45 decímetros cuadrados y construida de 125 metros y 15 decímetros cuadrados. Cuota, 1,68 por 100. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.000, libro 301 de la sección 1.ª, folio 85, finca número 22.287, inscripción 1.ª

Finca trece.-Vivienda izquierda de las dos que se encuentran a la derecha, subiendo la escalera, a la derecha, en la planta segunda. Es del tipo D, tiene una superficie útil de 93 metros y 65 decímetros cuadrados y construida de 119 metros y 90 decímetros cuadrados. Cuota, 1,61 por 100. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.000, libro 301 de la sección 1.ª, folio 100, finca número 22.297, inscripción 1.ª

Finca catorce.-Vivienda derecha de las dos que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera, a la derecha en la planta segunda. Es del tipo E. Tiene una superficie útil de 97 metros y 45 decímetros cuadrados y construida de 125 metros y 15 decímetros cuadrados. Cuota, 1,63 por 100. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.000, libro 301 de la sección 1.ª, folio 103, finca número 22.297, inscripción 1.ª

Dado en León a 10 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Siro Fernández Robles.-El Secretario.-19.931-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 450/1983-F, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Puche Camino y doña María del Carmen Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a los demandados siguiente:

Urbana, 6.-Piso primero, letra B, del paseo de Alberto Palacios, número 9, fachada también a la calle del Puente de Vizcaya, número 10, de esta capital (Villaverde). Linda: frente, terraza; derecha, finca de Manuel Hernández; izquierda, caja de escalera y piso primero, letra A, y espalda, paseo Alberto Palacios. Tiene una superficie de 87,06 metros cuadrados.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.882, libro 494, folio 190, finca número 39.514.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 20 de febrero, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.568.633 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-7.167-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos 1.863/1983 A-2, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Frutas El Lobo, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada que luego se describirá, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de febrero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 21.672.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca en el término de Abarán (Murcia), paraje de la Asomanda, un trozo de tierra parte secano y parte en blanco, aunque el título dice solamente secano, que tiene de cabida siete tahúllas y cuarta, equivalentes a ochenta y una áreas y cinco centiáreas, de las que cinco tahúllas, equivalentes a cincuenta y cinco áreas noventa centiáreas, están regadas con aguas elevadas del río Segura, y el resto, de dos tahúllas y cuarta, equivalentes a veinticinco áreas quince centiáreas, son secano laborable; linda: norte, terrenos del Ayuntamiento de Abarán; este, antes Félix Gómez Castaño, hoy Luis Fernández; sur, las de José Templado Gómez, y oeste, antes María Gómez Molina de la Pedra, hoy José Gómez González. Esta finca está atravesada por la parte alta o norte de la finca por un camino con dirección levante o poniente, para uso de esta misma finca y de dar paso a la finca colindante con esta propiedad de don José Gómez González, y además este camino, y con dirección norte a mediodía, hay otro camino que bordea el viento de poniente, de la finca descrita, de una anchura aproximada de dos metros, que sirve para servicio de esta finca, y la del lindante don José Gómez González, cuyo camino pertenece a los dos propietarios de ambas fincas, una mitad a cada uno.

Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, o sean treinta y siete metros de frente por cuarenta de fondo, existe una nave industrial para manipulación y envasado de frutas frescas, en planta baja y un altillo sobre ella de

cincuenta metros cuadrados dedicados a oficinas, administración y servicios. La planta baja se destina a cámaras frigoríficas para fruta, sala de máquinas, cámara de gasificación, servicios del personal y sala de manipulación y envasado de fruta. Dicha nave está construida con cerramiento de bloques de hormigón de 40 por 20 por 20, cubierta de fibrocemento sobre cerchas metálicas tipo «Barradas» y dos aguas y correas metálicas de celosía. Tiene acceso a través de cuatro puertas metálicas, correderas, dos frontales y dos laterales. Todo linda: norte, terrenos del Ayuntamiento de Abarrán; este, Luis Fernández; sur, tierras de José Templado Gómez, y oeste, José Gómez González. Esta finca está atravesada por la parte alta o de norte por un camino dirección saliente poniente, para uso de la misma y de dar paso a la colindante propiedad de don José Gómez González. Existe, además, otro camino en su viento de poniente que sigue dirección norte, mediodía, de una anchura aproximada de dos metros, propiedad de la Sociedad declarante y de don José Gómez González, por mitad. Además de las entradas anteriormente expresadas esta parcela tiene acceso a través de un camino particular que parte de la carretera del IRYDA hasta penetrar en la nave objeto de declaración de obra nueva.

La anterior construcción fue objeto de la escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Cieza don Manuel Rodríguez Marín el 22 de diciembre de 1981, número 386 de orden, cuya copia se acompaña como documento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 361, libro 72 del Ayuntamiento de Abarrán, folio 68, finca número 8.973, inscripción segunda, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.965-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 780/82, a instancia de doña Obdulia Ramos Caro, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antolín Pedro Rodríguez Rojas, hijo de Joaquín y Eduarda, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), y su último domicilio en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 20, 4.º E, hasta el año 1940, sin haberse vuelto a tener noticias de su paradero, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—18.022-E.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.290-82, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Pe-

dro Fernández Ruiz y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de ese día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.704.102 pesetas, el piso, y 2.767.998 pesetas, la nave, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente: En tercera subasta el día 20 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, caso en que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso bajo B, en calle Zamora, 19, de Alcobendas. Consiste de vestíbulo, comedor-cocina, aseo y tres dormitorios. Superficie de 52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 748, 218 moderno, libro 180, folio 97 finca 15.580, inscripción 2.ª

Nave semisótano, en calle Granada, 9, de Alcobendas. Superficie de 141,21 metros cuadrados. Cuesta 19 enteros 7 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 449, libro 79 folio 172, finca número 6.577, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—379-C (1643).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, y bajo el número 1.473/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Alfombras Conformadas para Automóviles, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado hacerle saber la existencia de tal procedimiento a la Sociedad «Bruno y Calzada, S. L.», a los fines de la regla 5.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que si le conviniere pueda intervenir, en su caso, en la subasta de la finca especialmente hipotecada, que consta en dichos autos, o satisfacer antes del remate el importe del crédito,

intereses y costas reclamadas, por figurar tal Sociedad como acreedor posterior al crédito de la actora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación, a los fines acordados, a la referida Sociedad que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Secretario.—7.129-3.

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.626/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En San Fernando de Henares.—Parque Henares, calle 8, casa 4.

Finca número 35 o piso tercero del edificio situado en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie útil y aproximada de 65,78 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, patio y medianería con la casa número 2; izquierda, entrando, vivienda, tercero, B. Cuota, 0,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.669, libro 71, folio 239, finca número 4.885.

Tipo de la segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Doy fe, el Secretario.—20.149-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 554/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña María Chaques Girona, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1 cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 880.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda primera, planta alta, tipo U, bloque I, puerta 4, escalera del acceso B, de la calle Papa Juan XXIII, de Benifayó (Valencia), con distribución propia para habitar, ocupa una superficie construida de 106,67 metros cuadrados y útil de 85,72 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea quebrada, a la calle Papa Juan XXIII, a la que da fachada, derecha, mirando desde la calle, vivienda tipo V, puerta 3 de esta escalera, hueco de ascensor y escalera y rellano. Vivienda tipo W, puerta 2 de esta escalera y patio de luces, izquierda, calle Papa Juan XXIII y confluencia de la misma calle con la calle de Juan Ramón Jiménez, y fondo, vivienda tipo V, puerta 3 de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces, rellano de la escalera y vivienda tipo S, puerta 5 de la escalera 1 del acceso B de la calle Juan Ramón Jiménez, de Benifayó.

Cuota del 0,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Carlet, al tomo 1.317, libro 190 de Benifayó, folio 168, finca número 15.326.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—41-C (57).

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera instancia número 3 de los de esta capital, y bajo el número 1.473/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Alfombras Conformadas para Automóviles, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado requerir a dicha Entidad demandada, mediante la presente, a fin de que dentro del término de diez días abone su débito a la actora «Banco de Crédito Industrial», ascendente a un total de 25.310.106 pesetas por principal, intereses y otros gastos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación y requerimiento a dicha Entidad demandada, habida cuenta de ignorarse su actual domicilio, el cual lo tuvo últimamente en esta capital, Doctor Esquerdo, número 173 o en Antequera (Málaga), Polígono Industrial, sin número, expido la presente que firmo en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Secretario.—7 132-3.

Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.616 de 1984-A, a

instancia del Procurador don Alfonso de Palma González en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado y hacer público, por medio del presente, la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hilarsan, S. L.» con domicilio social en Madrid, calle Pico Jabalón números 26-28, cuyo objetivo social es la fabricación y ajuste de piezas metálicas y matricería principalmente y su venta al por mayor de sus fabricados. Habiendo sido nombrados interventores judiciales don Antonio Muñoz Arjona, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y el acreedor «Industrias Ferrocorce, S. A.»

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—7 127-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 836 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a la Sociedad «Promociones Inmobiliarias Cic, S. A.», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 25 de abril de 1975, en el que se subrogaron los conyuges don Antonio Macaire Diaz y doña Josefa de Pedro Sanchez, de Madrid, por compra del inmueble hipotecado en escritura de 21 de mayo de 1982, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la vivienda hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

Vivienda primero D, del edificio señalado con el número XV de la urbanización «Principales», al subo Quindén de los Almendros, en término de Collado Villalba. Esta situada en la planta primera, con acceso por la derecha de la meseta de la escalera según se sube. Tiene una superficie de 77 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidos en «habit de acceso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendadero. Linda: Por su frente, entrando, con hueco y meseta de escalera; por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio, por la izquierda, con patio letra C de la misma planta, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio. Tiene una cuota e participación en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes, de 6,75 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.250, libro 103, folio 21, finca número 5.930, inscripción 2.^a

Fue valorada de común acuerdo por los interesados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 880.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 20 de febrero próximo.

Su tipo será el de 880.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—325-C (1581).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.440/1981-F, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Enrique Cerdá Albert, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, los siguientes bienes:

Vivienda unifamiliar, tipo encinar, en la parcela tipo A, número 458, de la Urbanización «Montecarlo», en los términos de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda (Madrid). Actualmente la finca figura como el número 1 de la plaza de la Higuera. Tiene una superficie total de 2.024,98 metros cuadrados, y construida 344,70 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 31,46 metros, con parcela 457, sur, en línea de 39,69 metros, con parcelas números 445 y 453, este, en línea de 53,4 metros, con parcelas números 445 y 446, y oeste, en línea de 35,60 metros, con parcela 454 y en otra curva, cuya proyección lineal es de 22,31 metros, con calle 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 939, libro 221 de Pozuelo de Alarcón folio 6, finca número 14 713.

Se ha señalado para el remate el día 20 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de Castilla, planta tercera, sirviendo de tipo la cantidad de 16 millones de pesetas, y regiran, además, las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las interiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprovecharse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 11 de abril siguiente, a las once, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Septima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 28 de mayo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—9-3 (105).

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 7 de diciembre de 1984, que es firme dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, bajo el número 772-V/84, se ha tenido por desistido y apartado del referido procedimiento al Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en la representación acreditada de la Entidad «Muñoz Bernal S. A.» habiéndose alzado y dejado sin efecto la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la referida entidad. Lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.281-C

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1337 de 1982 a instancia de «Ros Fotocolor S. A.» contra don Fernando Díaz Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.875.900 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero del año próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero del año próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo del año próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso sexto derecha del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en las calles de Infanta Mercedes, número 127, hoy 103, del Marqués de Cortina y Sofora, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, un cuarto de aseo, una cocina con despensa, «office», dormitorio y aseo de servicio. Ocupa una superficie de 135 metros 23

decímetros cuadrados, cuya distribución ha sido cambiada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid como finca número 4.783.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—158-C (836).

En virtud de lo acordado por don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 32 de esta capital, en las diligencias previas 908/84, instruidas por el delito de estafa contra Fernando Pastor Pérez por denuncia de Nicole de Groote que careciendo de domicilio en España, se le instruye por medio del presente de sus derechos a mostrarse parte en causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.—El Juez.—18.023-E.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval, seguidos con el número 729/84, a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Juan Antonio Díaz Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Embarcación denominada «Playa de Medano», de las siguientes características y dimensiones: Casco de poliéster; eslora total, 11,20 metros; eslora en flotación, 9,75 metros; manga, 4,10 metros; puntal, 1,80 metros; tonelaje total R. B., 14,57 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Volvo Diesel», tipo TMD70C de 156 HP, a 2.500 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar en general y a todo lo previsto por el artículo 7 de la Ley de Hipoteca Naval. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santa Cruz de Tenerife en el libro 24 de la Sección de Buques, tomo 184 general, folio 68 vuelto, hoja número 658, inscripción 2.ª y anotado en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife al folio 3.987 de la lista 3.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de febrero de 1985, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 9.325.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la

subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también, por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo comb ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 20 de marzo de 1985, a las doce de su mañana, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultase también desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de abril de 1985, a las doce de su mañana, ante este mismo Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1984 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—93-3 (990).

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.747-A-83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», por subrogación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre pago de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Escalera derecha. Finca número 2. Vivienda letra A de la escalera derecha del bloque C de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, sita en la planta baja del edificio en que radica; ocupa una superficie de 92,38 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 755, folio 137, finca número 64.698, inscripción segunda.

2.ª Escalera centro. Finca número 42. Vivienda letra A de la escalera centro del bloque C de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, de esta capital, sita en planta baja del edificio en que radica; ocupa una superficie de 92,38 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 755, folio 217, finca 64.778, inscripción segunda.

3.ª Escalera centro. Finca número 43. Vivienda letra B de la escalera centro del bloque C de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, de esta capital. Se encuentra sita en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 92,38 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 755, folio 219, finca número 64.780, inscripción segunda.

4.ª Escalera izquierda. Finca número 84. Vivienda letra D de la escalera izquierda del bloque

C de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, de esta capital. Se encuentra sita en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 92,38 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 757 folio 51 finca número 64.862. inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia se esté Juzgado, sito en plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Que servirán de tipos de subasta los de 1.600.000 pesetas para cada una de dichas fincas, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de enero de 1985.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario Antonio Zurita.—191-C (860).

MAHON

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de Mahon.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», contra Antonio Vidal Rotger, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda sin número, la que se regirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta.—Por ser tercera subasta los bienes saldrán a licitación sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y tres pisos, marcada con el número 40 de la calle Reverendo Padre Huguet, de Ferrenias, ocupa una superficie de 214,95 metros cuadrados edificados cada planta, siendo la superficie total del solar de 470,40 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Vidal Rotger al tomo 994 folio 113 finca 58. Valorada pericialmente en 14.687.050 pesetas.

Dado en Mahon a 14 de diciembre de 1984.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, 191-C (107).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.235 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan García de Andrés y su esposa doña Margarita Bartolomé, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 20 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de abril siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Parcela de terreno constituida por la señalada con el número 156 de la 1.ª fase en el plan parcelario procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término municipal de Málaga. Con una extensión superficial de 1.180 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido un chalet denominado Las Margaritas, que se compone de planta de semisótano y planta baja. La edificación ocupa en el solar 328 metros 91 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y espacios libres. Tasada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—144-C (566).

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esa fecha, dictada en los autos números 192 de 1983, a instancia de don Juan Diego Pérez González, contra las Entidades «Forton, S. A.» y «Priston, S. A.», los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que figura al final de la descripción de cada una de las fincas que salen a subasta. El remate será mediante pujas a la llana,

y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Septima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 25 de marzo, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 22 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

Urbana.—Apartamento situado en la planta primera, apartamento número 511 del bloque número 5 del complejo urbanístico, en construcción, radicante en el término municipal de Marbella, supermanzana H, de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie de 99 metros con 47 decímetros 2 centímetros, mas 9 metros 88 decímetros de terraza y 8 metros 19 decímetros de acceso Linda. Por la derecha, entrando, con el apartamento 512; por la izquierda, por donde tiene acceso, por sus zonas comunes. Finca registral número 31.430. Valorada en la cantidad de seis millones doscientas treinta y ocho mil doscientas (6.238.200) pesetas.

Urbana.—Apartamento 512, situado en la planta primera del bloque número 5, del complejo urbanístico, en construcción, radicante en el término municipal de Marbella, supermanzana H, de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie de 99 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, mas 9 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados de terraza y 8 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados de acceso Linda. Por la izquierda, con apartamento 511 por la derecha, fondo y frente, con zonas comunes y apartamento 411. Finca registral número 31.432. Valorada en la cantidad de seis millones doscientas treinta y ocho mil doscientas (6.238.200) pesetas.

Urbana.—Apartamento 521, situado en la planta segunda del bloque número 5, del complejo urbanístico, en construcción, radicante en el término municipal de Marbella, supermanzana H, de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie de 99 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, mas 9 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados de terraza y 8 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados de acceso Linda. Por la izquierda, fondo y frente con zonas comunes, y por la derecha, con el apartamento número 522. Finca registral número 31.434. Valorada en la

cantidad de seis millones doscientas treinta y ocho mil doscientas (6.238.200) pesetas.

Urbana.—Apartamento 112, situado en la planta primera del bloque número 1 del complejo urbanístico, en construcción, radicante en el término municipal de Marbella, supermanzana H, urbanización Nueva Andalucía. Superficie de 120 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, más 18 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados de terraza y 5 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados de acceso. Finca registral número 31.392. Valorada en la cantidad de siete millones doscientas cincuenta y dos mil ochocientas (7.252.800) pesetas.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1984.—Doy fe.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—827-C (3764).

MATARÓ

Edicto

En expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Matarró, con el número 162/84-J, de la Entidad «Grabados Duran, S. A.», domiciliada en Premio de Mar, calle Virgen de Nuria, 2-4 por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designado como interventor judicial al acreedor «Pratigne, S. A.», cuyo legal representante ha designado para su desempeño al Profesor mercantil don Jose Navarro Gonzalez.

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Mataró, 20 de noviembre de 1984.—El Secretario.—7.128-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, de este Juzgado número 1 de los de Matarró, en el auto civil número 720/84 sobre divorcio, a instancia de doña Maria Dolores Riera Soto, representada por el Procurador señor Mestres, contra don Carlos Alfredo Hernández Yan, de domicilio desconocido; por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Matarró a 5 de diciembre de 1984. Doy fe.—La Secretaria.—7.130-3.

MIRANDA DE EBRO

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 251 de 1984, seguidos a instancia de don Martín Uriarte Esperanza y doña Angeles Marcuerquiga Iriondo, mayores de edad, casados y vecinos de Bilbao, representados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra doña Maria José Fernández Paláu, por sí y como legal representante de sus hijos menores, si los tuviere, sometidos a su patria potestad, contra doña Alicia Maria, doña Maria Teresa, doña Maria del Mar y don Daniel Manso Fernández, contra la «Mutua Madrileña Automovilística» y contra «Eurovias Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», con domicilio, todos ellos, en Madrid, y contra los herederos desconocidos e inciertos que no fueran los anteriores y pudieran existir, de don Daniel Manso Corres, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Zurbano, número 72, 3.º G, sobre reclamación de cantidad, por la presente se em-

plaza a los herederos desconocidos e inciertos de don Daniel Manso Corres, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Dado en Miranda de Ebro a 29 de noviembre de 1984.—El Secretario.—7.191-3.

MOTRIL

Edicto

Don Andres Rodero Gonzalez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78 de 1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Cabezas Ocaña, en reclamación de 1.953.104 pesetas de principal y 273.000 pesetas de intereses debidos e insatisfechos y costas y gastos, contra doña Maria Hódar Ayudarte, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de la finca embargada, digo hipotecada, y que es la siguiente:

Casa número 6 del grupo y 27 de la calle de nueva apertura de esta ciudad: consta de dos plantas distribuidas en varias dependencias, servicio y patio; con una superficie de solar de 58 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 48 metros 33 decímetros cuadrados corresponden a las edificadas en planta baja, y el resto, o sea, 10 metros 17 decímetros cuadrados, al patio. Tiene una superficie construida, entre las dos plantas, de 96 metros 66 decímetros cuadrados, y útil, de 69 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura sin nombre; derecha, entrando, casa número 15 del grupo; izquierda, la número 16, y por la espalda, finca de doña Carmen y doña Almudena Bengoa Ruiz. Inscripción registral: Inscrita al folio 72, tomo 825, libro 376 de Motril, finca número 28.298, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Motril. Tasación.—A efectos de subasta, ha sido tasada en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas interiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate, si bien se reducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Motril a 14 de diciembre de 1984.—El Juez, Andres Rodero Gonzalez.—El Secretario.—367-C (1632).

NOYA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya, por el presente edicto.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/84, se sigue proceso de ejecución por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao y

representado por el Procurador don Joaquín Pérez Pérez, contra don Jose Fernandez Juanatey, vecino de Noya, en el que, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas que se relacionan a continuación, señalándose para el remate el día 19 de febrero del próximo año, y hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por lotes separados y por el tipo que se señala en la descripción de las fincas:

1. Casa de planta baja y alta destinada a taller de carpintería y a fábrica de aserrar maderas, sin número, sita en San Bernardo, parroquia de Barro, municipio de Noya, de doce metros de frente por veinticinco de fondo. Linda, por su frente, norte, carretera de Los Angeles a Noya; derecha, entrando, oeste, casa y terreno de los herederos de Francisco Pereira; izquierda, este, y fondo sur, con el resto del terreno perteneciente a esta finca, de setecientos cuarenta metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 642, libro 147, folio 4 vuelto. Finca número 7.392.

Valorada a efectos de subasta en 15.345.000 pesetas.

2. Tojal denominado «Florida», de unos 88 hectáreas aproximadamente, equivalentes a tres hectáreas cuarenta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Situada en término del lugar de La Kasa, parroquia de Barro, municipio de Noya, que linda: norte, más de José Pérez Alvarez, zanja de esta finca en medio; sur y este, muro que la cierra, y después camino de carro; y oeste, tojal de Jose Maria Garcia Godoy; y en parte muro de cierre de esta finca, y después monte comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 642, libro 147, folio 10 vuelto. Finca número 2.421.

Valorada a efectos de subasta en 8.525.000 pesetas.

3. Tojal denominado «Pinar del Marqués» o «Devena de la Raza», que mide dos hectáreas cinco áreas y 89 centiáreas, cuya superficie es el resto de esta finca después de haberse segregado diversas parcelas en el interior de la misma. Linda: norte, camino de carro y después tojales, que llevan los nombres de «Florida», pertenecientes a Dolores Vázquez Juega y otros, y tojales denominados «Fontandorros», de varios; sur, otro camino de carro y después tojales y labrados de otros; este, monte de varios, y oeste, tojales de Benita Calvo Malvarez y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 642, libro 147, folio 14. Finca número 7.549.

Valorada a efectos de subasta en 10.230.000 pesetas.

Para poder participar en la subasta se han de cumplir las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del tipo señalado, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona, y que el precio del mismo deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para su publicación en el diario «La Voz de Galicia» se expide el presente en Noya a 6 de diciembre de 1984.—Firmados: Manuel Fernández López.—Begoña Martín García.—502-C (2466).

ONTINYENT

Edicto

Dona Angela Maria Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos número 186, de 1984, instado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre de la Compañía mercantil «Francisco Vila, S. A.», domiciliada en Albaida, avenida de Onteniente, sin número, dedicada a la fabricación de tejidos de toda clase, su compra y venta al por mayor y menor, se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la misma y señalado para la Junta General de Acreedores el día 20 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los señores acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 10 de diciembre de 1984.—La Juez, Angela Maria Murillo Bordallo.—El Secretario.—7.164-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 793/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan A. Fernández Escribano, en reclamación de 372.880 pesetas de principal, 76.215 pesetas de intereses y 250.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que ha sido valorada la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cedido a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Piso 3.º B, situado en el centro, mirando desde la carretera, de la calle, sin número, en el pueblo

de Benejúzar, carretera de Benejúzar a Almoradí, destinado a vivienda tipo B, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 123 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 88 decímetros cuadrados.

Valorada en 738.360 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de noviembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—7.163-3.

OVIEDO

El día 20 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y tercera subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 491 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, S. A.» (AFI-BANK):

1. Número 36.—Piso 2.º letra I), destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 40,33 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente o sur, pasillo, descanso de la escalera y predio letra H) de esta planta; derecha, entrando, edificio número 24, de la calle de la Gascona y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio al que tiene luces y vistas y pasillo de la escalera, y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra J) de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,686 por 100.

2. Número 64.—Piso 4.º, señalado con la letra J) destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 39,91 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente o sur, con patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra I) de esta misma planta; derecha, entrando, con edificio número 24, de la calle de la Gascona; izquierda, pasillo de la escalera, y al fondo, patio de luces sobre los que tiene luces y vistas y predio letra Z) de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,678 por 100.

3. Número 65.—Piso 4.º letra I), destinado a apartamento vivienda, que ocupa una superficie construida de unos 40,33 metros cuadrados. Linda: al frente o sur, pasillo de la escalera y predio letra H) de esta planta; derecha, entrando, edificio número 24, de la calle de la Gascona y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio al que tiene luces y vistas y pasillo de la escalera, y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra J). Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,696 por 100.

Las tres viviendas antes descritas forman parte de la casa número 26, de la calle Gascona, de Oviedo.

Condiciones

Primera.—Los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo pero, en su caso, se dará cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar la cantidad de 123.750 pesetas para cada finca que les interese adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—214-C (973).

REQUENA

Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 215/83, sobre juicio ejecutivo, instado por la Caja Rural de Valencia Castellana, representada por el Procurador don Antonio Erás Albert, contra don César Ferrer Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas embargadas, y que se describirán, por el precio de su valoración; habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 12 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; la segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100, el día 12 de marzo de 1985, a las doce horas; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1985, a las doce horas; en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que, al no haberse aportada los títulos de propiedad de los bienes embargados, se han suplido con certificación aportada del Registro de la Propiedad correspondiente.

Las fincas que se subastan son:

Tierra secano Buñol, partida Baltasar, de 41 áreas 55 centiáreas, que linda Levante, Nuria Espert Ballester, mediodía Ramón Valls Ortí, poniente y nordeste, Juan José Carrascosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 17, libro 2, folio 59 finca 1-38, inscripción cuarta.

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Tierra huerta en Buñol, partida Cipreses, de una superficie de 12 áreas 46 centiáreas; que linda: Norte, Marino Capus; sur, Francisco Ferrer; este, Francisco Tello, y oeste, Vicente Pilau Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 17, libro 2, folio 49, finca 133; inscripción cuarta.

Valorada, en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Tierra secano en Buñol, partida Romero Legua, de una superficie de 99 áreas 72 centiáreas; lindes: Norte, Manuel Soriano; sur, este y oeste, Francisco Lahuerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 237, libro 37, folio 172, finca 6.162, inscripción cuarta.

Valorada en doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

Tierra secano en Buñol, partida de Río Chico, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas; linda: Norte, no; sur y oeste, finca matriz, y este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 180, libro 27, folio 182, finca 5.074, inscripción primera.

Valorada en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Rústica tierra secano en Buñol, partida de Río Chico, de una superficie de 1 hectárea 91 áreas 29 centiáreas; lindes: Norte, Río Chico y Cesar Ferrer Rodríguez; sur, camino y carretera vieja de la Hoya, Urbano Criado, Ramón Lus Ponce López y Dolores Pardo; este, camino, y oeste, Cesar Ferrer Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 410, libro 91, folio 29, finca 8.602, inscripción primera.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

Tierra secano en Buñol, partida de Río Chico, superficie 92 áreas 65 centiáreas; lindes: Norte, Río Chico; sur, acequia del Pantano y José Navarro Gisbert y Rosario Ferrer Galarza; este, terrenos del Ayuntamiento, y oeste, acequia del Pantano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 410, libro 61, folio 6, finca 8.592, inscripción primera.

Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Tierra cereal en Buñol, partida de Río Chico, superficie 30 áreas 48 centiáreas. Lindes: Norte, Río Chico; sur, este y oeste, Cesar Ferrer Rodríguez.

guez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 410, libro 61, folio 7, finca 8.593, inscripción primera.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Rústica cereal y riego en Buñol, partida de Río Chico, superficie 7 áreas, lindes: Norte, Río Chico; sur, camino asfaltado de otra propiedad de César Ferrer; este, carretera de Buñol, y oeste, camino asfaltado, también de otra propiedad de César Ferrer Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 410, libro 61, folio 8, finca 8.594, inscripción primera.

Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

Rústica en Buñol, partida Turche, superficie de 10 áreas 39 centiáreas, y que linda: Norte, Joaquín Agustina Ruiz; sur, Jesús Cassero Pérez; este, Francisco Carrascosa Tello, y oeste, Pilar Roser Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 512, libro 72, folio 153, finca 1.099, inscripción primera.

Valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Rústica tierra huerta en Buñol, partida del Turche, de una superficie de 16 áreas 62 centiáreas, lindes: Norte, Eulogio Ballester; sur, resto de la finca de donde se segrega, este, acequia, y oeste, Joaquín Capuz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 390, libro 59, folio 129, finca 8.419, inscripción primera.

Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas. Edificio completo de planta baja y piso alto, en Buñol, edificio San Pedro, 12, de una superficie de 205 metros y 10 decímetros cuadrados. Lindes: Derecha, edificio de Ramón Albargues Pérez; izquierda, el titular, y fondo, Joaquín Alis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 106, libro 15, folio 3, finca 2.948, inscripción segunda.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Fábrica de papel, que consta de tres pisos, en Buñol, partida Planells, número 6, La Trinidad, con una superficie de 3.385 metros cuadrados, 508 metros cuadrados de áreas y 198 metros cuadrados de almacén. Linda: Derecha, tierras de esta herencia; izquierda, Eulogio Ballester, y detrás, con el río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 180, libro 27, folio 172, finca 1.036, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones cuatrocientas treinta mil (4.430.000) pesetas.

Una nave industrial, sita en Buñol, en la partida de Río Chico, de una superficie de 7 áreas 26 centiáreas. Lindes: Norte y este, Río Chico; sur, herederos de José Casanova, y oeste, José Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 152, libro 22, folio 179, finca 4.554, inscripción segunda.

Valorada en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Requena, 14 de diciembre de 1984.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—846-C (3777).

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 471/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Fernando García Sánchez, y que después de reseñar, para hacer efectiva la cantidad de 1.066.094,37 pesetas de principal, 427.635,74 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 333.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los

bienes de referencia por el tipo de constitución de hipoteca que es el de 1.908.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1985 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo (1.908.000 pesetas).

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la calle Gómez Arias, número 6, áncor E y F, de una superficie útil de 116,55 y 165,35 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos armarios empotrados y un trastero. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute de la terraza recayente a la calle de su situación, que mide aproximadamente 37,30 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.108, libro 186, sección 1.ª, folio 119, finca 17.078, inscripción 2.ª

Dado en Salamanca a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—11.124-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos de don Vicente Anabitarte Zapirain, doña Ceferina Azcue Arrieta, don José Angel Anabitarte Azcue y doña María Loreto Garmendia Izaguirre, vecinos de esta capital, habiendo acordado en resolución del día de la fecha declarar legalmente concluido el expediente, al no alcanzar los créditos de los acreedores comparecientes a la Junta las tres quintas partes del total del pasivo de los suspensos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 2 de octubre de 1984.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—7.134-8.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/84, seguidos a instancias del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y represen-

tación de don Miguel, dicese «Banco de Santander, S. A.» contra los hermanos don José y don Sergio Javier Curbelo Doreste, ambos mayores de edad, casados, de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca especialmente hipotecada voluntariamente por los hermanos deudores en forma solidaria la cual a efectos de subasta se justiprecia por la cantidad de setenta y cinco millones trescientas veintitrés mil ciento cuarenta y tres (75.323.143) pesetas con más trece millones doscientas ocho mil ciento sesenta y cuatro (13.208.164) pesetas, calculadas para costas.

El bien a subastar se describe seguidamente:

Las dos terceras partes indivisas de la rústica: Trozo de terreno labradío y erial, donde dicen «El Puertito», término municipal de Adeje, lindando: al norte, con el barranquillo de la Hoya, camino de servicio, hoy en parte desaparecido, camino de la playa, llamados Pista de la Casa y terrenos de Eduvigis y María del Pino Curbelo Iglesias, en los sorribos; al naciente, con los herederos de Miguel Curbelo Espino y Emilia Grondona Díaz, hasta encontrar la pista de la casa, siguiendo por esta hasta el punto en que se une el Camino Viejo del Puertito, y al poniente, con la finca también en el Puertito que se adjudicó a los hermanos Betancor Curbelo y José Curbelo Iglesias, separados en parte por el Camino Viejo del Puertito, terrenos de herederos de don Miguel Curbelo Espino y Emilia Grondona Díaz, los de Eduvigis y de María del Pino Curbelo Iglesias, en los sorribos. Linda además (con motivo de segregación efectuada, al sur, naciente y poniente, con propiedad de los hermanos Cologan y Ponte, separado por el sur, por pista de la casa o camino de la playa, y al oeste, por la pista del Cabildo, que une el Camino Viejo del Puertito con la pista de la casa, mide 38 hectáreas 18 áreas y 69 centiáreas y tiene como accesorios las casas denominadas Del Majalmo, de la Atalaya o del Pastor, de Laureano, del Peninsular, otra para medianeros cerca de la del Pastor, la que está cerca de la del Patrón, al otro lado del camino, las viviendas en la margen izquierda del barranco de La Hondura.

Inscrita al tomo 233 del archivo, libro 19 de Adeje, folio 19, finca 1.510, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 2.ª, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirve de tipo al bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—6.992-8.

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber: Que por sentencia de fecha 13 de noviembre del año en curso, recaída en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 422 de

1983, seguidos por don Miguel López Robles, contra la Sociedad denominada «Infibe. S. A.», y contra todos sus accionistas, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad estimó la demanda, declarando disuelta dicha Sociedad, condenando a la misma y a sus accionistas a estar y pasar por esta declaración, procediéndose a la liquidación de la misma en ejecución de sentencia y conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de diciembre de 1984.—El Juez, Oscar Torres Bernal.—El Secretario judicial.—7.202-8.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente acordado en los autos número 698 de 1984, sobre divorcio, instados por don Mariano de Castro Morcillo contra doña Linda Jean Chyll, se cita y emplaza a la demandada doña Linda Jean Chyll, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebelía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—7.131-3.

Don Santos Bozal Gil, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Sevilla (Negociado 2.º).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 304/81, a instancia de «Banco de Sevilla», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna, contra don Nemesio Trigo García, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, formando lotes, las fincas que se dirán, señalándose para la celebración de dicho acto, el día 20 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y en prevención de que no concurran postores a esta primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la baja del 25 por 100 del tipo de la anterior, el día 20 de marzo próximo a igual hora y, en su caso, se acuerda asimismo la celebración de una tercera subasta, esta sin sujeción a tipo, el día 22 de abril siguiente a igual hora, las que tendrán lugar en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta 3.ª bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los expresados lotes salen a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del lote en que se proponga tomar parte, sin cuyos requisitos no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate excepto la del mejor postor. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en autos, y deberá conformarse con ella, encontrándose la misma en Secretaría para aquellas personas que se propongan tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lotes

1.º Casa corralada en calle de los Mártires, hoy Reyes Núñez, señalada con el número 52 de gobierno en Santa Marta de los Barros, con superficie de 739 metros cuadrados.

Tasada en seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

2.º Tierra con algunos plantones de olivos dedicada actualmente a era, al sitio de Martín Gil, de cabida de 1 fanega o 64 áreas y 40 centiáreas, término de Santa Marta de los Barros.

Tasada en cien mil (100.000) pesetas.

3.º Tierra al sitio de Martín Gil, de cabida de 1/2 fanega o 32 áreas y 20 centiáreas en igual término.

Tasada en sesenta y dos mil quinientas (62.500) pesetas.

4.º Tierra plantada de olivos, al sitio de dehesa de Martín Gil, de cabida de 6 celemines o 32 áreas y 20 centiáreas, en igual término.

Tasada en ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

5.º Tierra plantada de olivos al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida 4 celemines o 21 áreas y 46 centiáreas.

Tasada en ochenta y tres mil quinientas (83.500) pesetas.

6.º Tierra plantada de olivos al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida de 1 fanega o 64 áreas y 40 centiáreas, en igual término.

Tasada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

7.º Tierra de labor, al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida 9 celemines o 50 áreas y 98 centiáreas, en igual término.

Tasada en noventa y tres mil quinientas (93.500) pesetas.

8.º Olivar al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida de 16 áreas y 10 centiáreas, en igual término.

Tasada en sesenta y dos mil quinientas (62.500) pesetas.

9.º Olivar al sitio de la dehesa de Martín Gil, en igual término, conocido por el Pilar de la Dehesa, de cabida 64 áreas 40 centiáreas.

Tasada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

10. Tierra de labor al sitio de la Laguna Vieja, en igual término, en la dehesa de Martín Gil, de cabida de 1 fanega y 6 celemines o 96 áreas y 90 centiáreas.

Tasada en ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) pesetas.

11. Tierra al sitio de Martín Gil, plantada de olivos, de cabida 21 áreas 47 centiáreas, en igual término.

Tasada en ochenta y tres mil quinientas (83.500) pesetas.

12. Tierra plantada de olivos al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida 1 fanega o 64 áreas y 40 centiáreas, en igual término.

Tasada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

13. Tierra al sitio de Tanguino, en la dehesa de Martín Gil, de cabida de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas, en igual término.

Tasada en ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

14. Tierra con olivos al sitio de Martín Gil, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, en igual término.

Tasada en sesenta y dos mil quinientas (62.500) pesetas.

15. Tierra con olivos al sitio del Pilar de la Dehesa, con cabida de 32 áreas y 20 centiáreas, en igual término.

Tasada en sesenta y dos mil quinientas (62.500) pesetas.

16. Tierra de labor al sitio de Martín Gil, en igual término, de cabida de media fanega o 32 áreas y 20 centiáreas.

Tasada en sesenta y dos mil quinientas (62.500) pesetas.

17. Tierra de labor al sitio de Gimon o Prado, en el término de Nogales, con superficie de 2 hectáreas y 20 centiáreas.

Tasada en trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—19.824-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 36/1984-H, seguido en este Juzgado a instancia de don Mariano Bellver Utrera, representado por el Procurador señor Ladron de Guevara Izquierdo, contra la Entidad «Ricons», sobre cobro de cantidad: he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada a la referida Entidad demandada «Ricons»:

Urbana: Número doce.—Piso C de la planta tercera, de la casa número uno, correspondiente al edificio en esta ciudad de Sevilla calle Rastro, números 6 al 20, recayente también a calle Capitán Viguera. Tiene una superficie de 126,25 metros cuadrados. Su frente es recayente a la calle Rastro, y linda: Derecha, piso D y zonas comunes de su propia casa y planta izquierda casa número 22 de la misma calle Rastro y fondo, zonas comunes y patio de luces de su propia casa. Se encuentra debidamente distribuido (Cuota entera, 17 centesimas por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 56 del tomo 2.125, libro 178 de la tercera sección, finca número 6.759, inscripción primera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 20 de febrero del próximo año 1985, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 20 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad, no presentados por la demandada, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 22 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, y en ella servirá de tipo la cantidad de 4.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 30 de abril de

1985, a las doce treinta horas en este caso sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas, en su caso para tomar parte los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, esto es 975.000 pesetas, por lo menos, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Nuñez Iba. —El Secretario.—39-C (155).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 (Negociado 4.º de Sevilla).

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 365/1984-F se ha declarado el estado legal de suspensión del comerciante don Vicente Giner García, domiciliado en Sevilla en polígono «Carretera Amarilla», calle Rafael Beca Mateos número 54, dedicado a la venta al por menor de confección, considerándolo en estado de insolvencia provisional.

Convocándose a los acreedores a Junta general para tratar de la proposición de convenio presentada para el día 11 de febrero de 1985 a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, planta 3.ª izquierda Prado de San Sebastián quedando a disposición de los mismos o sus representantes los documentos del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 y habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la misma.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez Santos Bozal Gil.—El Secretario.—814-C (13763).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y Negociado 2.º se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 223/82 a instancias de la Entidad «Rio Nervion S. A.» con domicilio en Sevilla, calle Marques del Nervion número 40, representada por el Procurador señor Lopez de Lemus, en el que por resolución de esta fecha se ha declarado a la referida Entidad mercantil «Rio Nervion S. A.» en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en atención a ser superior su activo al pasivo, habiéndose convocado Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, a la que por el presente se da publicidad.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—10-3.(106).

TARRAGONA

Don Jose Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 360 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Díaz Martínez y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresaran, no admitiéndose posturas que no

cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien que se subasta

Piso cuarto puerta primera sito en la cuarta planta del edificio sito en Constanti calle San Félix, número 2. Tiene una superficie de 90,94 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda Entrando al paso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera, escalera, patio de luces y paso puerta segunda de la misma planta, por derecha, con rellano de la escalera, patio de luces y finca de Ramón Sabate y Rosa Español Font, por la izquierda, con patio de luces y calle San Félix, y por su fondo, con finca de Dolores Solanes.

Cuota de participación: 788 por 100.
Inscrita al tomo I 141 folio 7 libro 114, finca número 5.123.

Tasada en 1.416.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario del Juzgado.—496-C (2461).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzon Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.821 de 1983 de tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Bilbao S. A.» representado por la Procuradora señora Izquierdo, contra «Ricardo García S. L.» en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1985 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin sujeción a tipo y si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de subasta

Edificio en polígono industrial «Fuente del Jarrow» en Paterna en el interior de la parcela señalada con el número 64 del plano parcelario, cuyos demás datos de descripción y registrales

constan en el título aportado a autos, donde podrán examinarlos.

Valorada en 27.500.152 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez Augusto Monzon Serra.—El Secretario.—7166-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 196 de 1980, promovidos por «Banco Central S. A.», representado por el Procurador señor Reig Rodríguez, contra don Felipe Pérez de Sixto, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Castillo de los Guardas en la urbanización denominada «Sierra Ingles» en las carreteras de Huelva y Alcazar, partida de La Cañuela. Con una superficie de 50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lúcar la Mayor al tomo 807 libro 112, folio 217, finca 6.769, inscripción primera. Sobre dicha parcela hay un chalet construido con una superficie de 120 metros cuadrados. Fue valorada la finca en 2.500.000 pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebría.—262-4 (1093).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 424 de 1982, promovidos por «Banco de Santander Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Vidal Segura de la Peña y dona Gloria Salvador Verdu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de veinte días, el día 21 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, y sin sujeción a tipo y término de veinte días, se señala el próximo día 23 de abril, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Piso vivienda, sito en el paseo Valencia al Mar, actualmente avenida Blasco Ibañez, número 20, 4.º 8.ª, con una superficie de 105 metros cuadrados construidos. Lindes: Derecha y fondo, los generales del edificio de que forma parte; izquierda, la señalada con el número 7 Cuota del 5 por 100. Los del edificio de que forma parte son: Frente, dicho paseo; derecha, entrando, inmueble número 18; izquierda, el número 22, ambos del mismo paseo, y fondo, el señalado con el número 5 de la calle Periodista Badia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.533, libro 323-1.ª Afueras, folio 212, finca número 33.817, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta por la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

2. Una dieciochava parte de una superficie de 245 metros cuadrados, correspondiente a la planta sótano del edificio sito en Valencia, paseo al Mar, número 20, lindes: Los de la finca de que procede, frente a dicho paseo, derecha, entrando, inmueble número 18; izquierda, el número 22, ambos del mismo paseo, y fondo, el señalado con el número 5 de la calle Periodista Badia. Cuota del 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.578, libro 330-1.ª Afueras, folio 94, finca número 33.808, inscripción novena.

Se valora a efectos de subasta por la suma de seiscientas mil (600.000) pesetas.

3. Casa chalé, situado en Paterna, calle del Conde de Montornés, número 16, se compone de planta baja, semisótano, terrazas, cochera que tiene también puerta a dicha calle y de jardín cercado de pared en las partes correspondientes a las calles del Conde de Montornés y paseo de Buenavista, por un muro de 1 metro y verja de hierro. Ocupa todo una superficie de 692,81 metros cuadrados, de los cuales ocupa, lo edificado, incluyendo cochera, 185 metros, y el resto, destinado a jardín. Linda: Por la izquierda, saliendo, o norte, de don Roberto Salvador Moros; por la derecha, o sur, edificio de don José Martí Pérez y otros, y por detrás, u oeste, calle de Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 188-26, folio 24, finca número 4.708, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta por la suma de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebría.—20.199-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540 de 1979-B, segundo a instancia de César Torralba Cativiela, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra José María Berna Esquiroz y esposa, Rosario Antas Marín, vecinos de Zaragoza, calle Lastanosa, 23, 6.º, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación: éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integralmente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número cuatro.—Vivienda en planta alzada, letra D, de 107 metros cuadrados, a la que es aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar, de 486 metros cuadrados; le corresponde una participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 21,23 por 100 y de 0,421 por 100 en los de la urbanización. Linda: Norte, con zona verde de la vivienda B del mismo bloque; sur, mediante zona verde propia, con calle; este, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda A y vivienda C, ambos del mismo bloque, y oeste, mediante zona verde propia, con calle, y, en parte, con zona verde de la vivienda B del mismo bloque. Forma parte del bloque número 48, integrado en la urbanización «Torres de San Lambert», en término de Zaragoza, con entrada por la carretera de Logroño, en el kilómetro 155.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, tomo 850, libro 131, Sección Tercera, folio 82, finca 7.708. Valorada en 1.370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—19.936-C.

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 21 de febrero de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 119 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litigan con los beneficios legales de justicia gratuita, representadas por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la «Compañía Embotelladora de Aguas de Panticosa, S. A.».

«Porción de terreno de la pertenencia del Quiñón de Panticosa, sito en término municipal de Panticosa, monte Plan de Ibón, número 280 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Huesca. En total ocupa 13.940 metros cuadrados. En la parte central aproximada del mismo existe una edificación formada por nave industrial con una superficie total en planta baja de unos 2.689 metros 92 decímetros cuadrados. En esta nave se puede distinguir tres zonas definidas, a saber:

a) Una instalación al norte destinada a embotellado, donde está instalada la maquinaria correspondiente a tal fin.

b) Otra a continuación de la anterior, desarrollándose hacia el sur, que comprende un altílo o entreplanta sobre zona de la anterior que se destina a servicios generales y oficinas.

c) Y finalmente, el resto de la nave en dirección norte-sur, que comprende la zona de almacén.

Es anejo a esta construcción la estación depuradora de aguas residuales construida en el subsuelo sur-oeste de la porción anteriormente delimitada. Sus linderos son: Norte, Quiñón de Panticosa o terreno de «Aguas de Panticosa, S. A.», sur y este, Quiñón o resto de monte donde está anclado y oeste, río Caldarés.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 897, libro 17 del Ayuntamiento de Panticosa, folio 181, finca 1.713.

Tasada a efectos de subasta en 98.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación, que los autos y certificaciones que previene la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—57-C (135).